

Índice

I. Presentación y Propósito Pág.3

1. Marco Normativo y Principios Generales **Pág. 4**
2. Objetivo del Reglamento **Pág. 5**

II. Principios y Valores Pág. 6

1. Inclusión y diversidad **Pág. 6**
2. Respeto, solidaridad y responsabilidad **Pág. 7**
3. Participación y colaboración **Pág. 7**

III. Normas de Convivencia Pág. 6

1. Funcionamiento general del establecimiento **Pág. 8**
2. Políticas de admisión y no discriminación **Pág. 8**
3. Comportamiento esperado de estudiantes, docentes y apoderados **Pág. 12**
4. Uso de instalaciones y recursos del colegio **Pág. 12**

IV. Faltas y Medidas Correctivas Pág. 13

1. **Clasificación de faltas**
 - Faltas Leves (Ejemplos y medidas correctivas)
 - Faltas Medianas (Ejemplos y medidas correctivas)
 - Faltas Graves (Ejemplos y medidas correctivas)
 - Faltas Gravísimas (Ejemplos y medidas correctivas)
2. Aplicación del principio de gradualidad

V. Protocolos de Actuación para la Convivencia Escolar Pág. 15

1. Acciones preventivas (talleres, mediación escolar)
2. Intervención ante conflictos y situaciones de violencia
3. Procedimiento para denuncias y sanciones **Pág. 16**

VI. Medidas Formativas y Disciplinarias Pág. 21

1. Medidas pedagógicas y reparatorias **Pág. 21**
2. Aplicación principio de gradualidad **Pág. 22**
3. Cuadro de faltas y medidas **Pág. 23**

VII. Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa Pág. 61

1. Estudiantes **Pág. 63**
2. Apoderados **Pág. 64**

3. Docentes y asistentes de la educación **Pág. 68**

VIII. Rol del Encargado de Convivencia Escolar Pág. 83

1. Funciones específicas
2. Promoción, prevención y gestión de conflictos

IX. Consejo Escolar y Comité de Convivencia Pág. 84

1. Participación de la comunidad en toma de decisiones
2. Reuniones y procedimientos

X. Evaluación y Actualización del Reglamento Pág. 85

1. Procedimiento para revisión periódica
2. Incorporación de sugerencias

XI. Mecanismos Específicos para Promover la Inclusión y Diversidad Pág. 90

1. Adaptaciones curriculares y de evaluación
2. Estrategias para la equidad educativa

XII. Normativa para Cambio de Curso de Estudiantes Pág. 93

1. Requisitos y procedimiento

XIII. Resolución de Situaciones No Contempladas en el Reglamento Pág. 94

XIV. Alimentación Saludable y Sello Institucional Pág. 95

XV. Glosario de Términos Pág. 97

XVI. ANEXOS : Protocolos de Actuación Específicos Pág. 101

I.- PRESENTACIÓN Y PROPÓSITO

Introducción al reglamento y su importancia en el marco educativo

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Jacaranda tiene como propósito general promover y garantizar una convivencia armónica, pacífica e inclusiva, basada en el respeto mutuo, los derechos humanos y los valores institucionales. Este reglamento busca no solo regular las interacciones dentro de la comunidad educativa, sino también fomentar un entorno educativo donde **la inclusión y la diversidad** sean pilares fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes.

A través de mecanismos específicos, como la capacitación continua, la mediación escolar, y la implementación de estrategias formativas y restaurativas, se aspira a fortalecer la convivencia escolar, erradicar barreras que limiten la participación plena y construir una comunidad educativa comprometida con la equidad, la empatía y el respeto hacia las diferencias. Este enfoque, alineado con la Política Nacional de Convivencia Educativa, sitúa a la inclusión como un eje transversal en la toma de decisiones y las prácticas pedagógicas, consolidando así un espacio educativo seguro y enriquecedor para todos sus miembros.

Además, el reglamento se articula con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, particularmente el **ODS 4: Educación de calidad**, que promueve oportunidades de aprendizaje inclusivas y equitativas, y el **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, que respalda la creación de ambientes seguros, pacíficos y participativos. Estas directrices inspiran las acciones formativas, preventivas y restaurativas del reglamento, consolidando al Colegio Jacaranda como un espacio educativo que respeta la diversidad y garantiza el desarrollo integral de cada miembro de la comunidad.

Adicionalmente, el reglamento se fundamenta en principios formativos y restaurativos, guiados por normativas nacionales como el **Decreto N° 67/2018 sobre Evaluación Formativa**, el **Decreto N° 83 sobre Adecuaciones Curriculares**, y la **Ley N° 21.536 sobre Violencia Escolar**, entre otras. Estos principios aseguran que todas las acciones y medidas adoptadas en el ámbito de la convivencia escolar se orienten hacia el aprendizaje continuo, la reflexión crítica y la reparación constructiva de las relaciones.

De esta forma, el reglamento articula un enfoque transversal que conecta los lineamientos normativos con las prácticas operativas detalladas en las siguientes secciones, consolidando un entorno educativo equitativo, inclusivo y enriquecedor para todos los miembros de la comunidad educativa.

Marco Legal del Reglamento de Convivencia Escolar

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Jacaranda se encuentra alineado con el marco normativo vigente en Chile, garantizando que sus disposiciones y protocolos cumplan con los estándares establecidos por las leyes nacionales. Entre las principales normativas que fundamentan este reglamento se incluyen:

Ley General de Educación (Ley N° 20.370): Establece los principios rectores del sistema educativo, incluyendo la promoción de la convivencia escolar y el respeto a los derechos de los estudiantes.

Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845): Prohíbe la discriminación arbitraria y establece la obligación de garantizar una educación inclusiva, asegurando la eliminación de barreras para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Ley sobre Violencia Escolar (Ley N° 20.536): Regula la prevención y manejo de situaciones de violencia en los establecimientos educacionales, priorizando un enfoque preventivo, formativo y restaurativo.

Decreto N° 170: Define los criterios para la evaluación y clasificación de estudiantes con necesidades educativas especiales, asegurando el acceso a recursos de apoyo.

Ley N° 21.536 sobre Violencia Escolar, destacando su enfoque en la protección de la integridad física, psicológica y digital.

Decreto N° 83, que promueve adecuaciones curriculares en un contexto inclusivo.

Decreto N° 67/2018 sobre evaluación formativa se refleje en las estrategias de seguimiento y retroalimentación.

Decreto N° 67/2018: Refuerza la evaluación formativa, promoviendo la implementación de estrategias pedagógicas que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes.

Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030: Proporciona directrices para la creación de ambientes escolares inclusivos, seguros y participativos, enfatizando la importancia de la gestión colaborativa y restaurativa.

Estas normativas forman el fundamento de las disposiciones del presente reglamento, asegurando que todas las medidas adoptadas respeten los

derechos fundamentales de los estudiantes y contribuyan al desarrollo de una convivencia escolar inclusiva y democrática. Además, el colegio se compromete a actualizar periódicamente este reglamento para reflejar los cambios legislativos y garantizar su alineación con las políticas educativas nacionales.

Política Nacional de Convivencia Escolar, Marco de Actuación y Visión Institucional

El presente reglamento se enmarca en los lineamientos de la **Política Nacional de Convivencia Escolar**, que establece una visión integral de la convivencia como un proceso pedagógico y preventivo que promueve la construcción de ambientes educativos seguros, participativos y libres de discriminación.

En coherencia con esta política, la gestión de la convivencia escolar en el Colegio Jacarandá se centra en:

- **Promover la equidad, diversidad e inclusión** como ejes transversales de todas las actividades formativas.
- **Implementar protocolos claros** que garanticen la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- **Involucrar activamente a todos los actores de la comunidad educativa**, incluidos estudiantes, familias y personal docente, en la toma de decisiones que afectan la convivencia escolar.
- **Fomentar competencias socioemocionales** que permitan a los estudiantes desarrollarse en un entorno empático y respetuoso.

Convivencia como aprendizaje continuo:

"La convivencia escolar en el Colegio Jacaranda se entiende como un proceso constante de aprendizaje que trasciende instancias puntuales o actividades específicas. Este aprendizaje continuo se desarrolla en todas las interacciones cotidianas entre estudiantes, docentes, asistentes y apoderados, ya sea en aulas, patios, recreos, actividades extraescolares y espacios digitales. Se busca, por tanto, que cada interacción sea una oportunidad educativa para fortalecer valores como el respeto, la empatía y la inclusión, consolidando así una convivencia basada en la reflexión y aprendizaje permanentes."

Objetivo

El objetivo principal del reglamento “es promover una convivencia pacífica, inclusiva y respetuosa, basada en los derechos humanos y los valores institucionales que guían las acciones cotidianas del colegio”. La convivencia escolar se entiende como la capacidad de interactuar armónicamente en un entorno que favorezca el desarrollo integral de cada

estudiante, en un marco de respeto a la diversidad y de participación activa de toda la comunidad.

Se busca, además, **prevenir y gestionar los conflictos** mediante protocolos y estrategias pedagógicas orientadas hacia la **resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de los lazos comunitarios**, contribuyendo así a un ambiente propicio para el aprendizaje y el bienestar emocional.

II.- PRINCIPIOS Y VALORES

El Colegio Jacarandá asume que la convivencia escolar es un pilar esencial para el desarrollo personal y social de todos los integrantes de la comunidad educativa. Basado en los principios de la **Política Nacional de Convivencia Escolar**, este reglamento busca promover un ambiente seguro, inclusivo y democrático que favorezca la participación activa y el bienestar de cada miembro de la comunidad.

En coherencia con los lineamientos de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030, el Colegio Jacaranda se compromete a promover la inclusión y diversidad de manera integral y activa. Para ello, se establecerán mecanismos específicos de seguimiento y evaluación continua que permitan identificar y eliminar barreras físicas, actitudinales y culturales que afecten la participación plena de todos los miembros de la comunidad educativa. Estas acciones se abordarán desde una mirada transversal, garantizando que la inclusión esté presente en todos los niveles de decisión y actuación escolar, desde la planificación pedagógica hasta la gestión administrativa. Además, se implementarán estrategias articuladas que aseguren la participación equitativa y respetuosa de estudiantes, docentes, y familias, reforzando un entorno educativo basado en el respeto a las diferencias y la promoción de oportunidades igualitarias para todos y todas.

2.1 Inclusión y Diversidad

Se reconoce y celebra la **diversidad** en todas sus formas (cultural, socioeconómica, de género, religiosa y de capacidades), fomentando la convivencia armónica en un entorno que promueve la igualdad de oportunidades para todos.

De acuerdo con la **Ley de Inclusión (Ley 20.845)** y el **Decreto 170**, se eliminan barreras que impidan la participación plena de estudiantes con necesidades educativas especiales, asegurando la no discriminación.

El colegio se compromete a implementar políticas activas para la integración de estudiantes trans e intersex, así como de comunidades migrantes e indígenas, garantizando un trato respetuoso y acorde a sus necesidades específicas.

2.2 Respeto, Solidaridad y Responsabilidad

El **respeto mutuo** es la base de las relaciones en el colegio, valorando la dignidad de cada persona y fomentando la empatía en la resolución de conflictos.

La **solidaridad** se expresa mediante la disposición a colaborar y brindar apoyo mutuo, fortaleciendo los lazos entre estudiantes, docentes, y familias.

La **responsabilidad** implica que cada miembro de la comunidad escolar asuma las consecuencias de sus acciones, cumpla con los compromisos adquiridos, y contribuya al mantenimiento de un ambiente seguro, ordenado y saludable para todos.

2.3 Participación y Colaboración

Se promueve una **participación activa y democrática** en todas las instancias de la vida escolar, siguiendo los lineamientos de la **Política Nacional de Convivencia Escolar**. Las decisiones importantes se adoptan de manera conjunta en espacios de diálogo, como los consejos escolares, integrando las voces de todos los estamentos.

La **colaboración** entre los diferentes actores de la comunidad escolar (estudiantes, familias, docentes y directivos) es fundamental para construir un entorno educativo cohesionado y participativo, favoreciendo el sentido de pertenencia.

Se aplican protocolos de **mediación y resolución pacífica de conflictos**, desarrollando competencias socioemocionales que permiten gestionar las diferencias de manera empática y constructiva, en línea con los principios del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

III.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Las **normas de convivencia escolar** del Colegio Jacarandá establecen comportamientos específicos y lineamientos para estudiantes, docentes, y apoderados, con el fin de garantizar un ambiente seguro, respetuoso y adecuado para el aprendizaje. Estas normas también regulan el uso de las instalaciones y los recursos del colegio, asegurando su preservación y disponibilidad para todos.

Políticas de admisión inclusivas y No discriminatorias

El proceso de admisión para los niveles de Pre-Básica a Educación Básica en nuestro establecimiento se realizará de acuerdo con lo establecido por el **Sistema de Admisión Escolar (SAE)** del Ministerio de Educación, cumpliendo las disposiciones de la Ley de Inclusión Escolar N°20.845 y asegurando un acceso equitativo, inclusivo y no discriminatorio.

En este marco, queda estrictamente prohibido solicitar antecedentes económicos, sociales o escolares a los postulantes, así como realizar entrevistas, aplicar pruebas de selección o establecer cualquier criterio que implique discriminación arbitraria.

El procedimiento de admisión se llevará a cabo a través de la plataforma oficial del Sistema de Admisión Escolar, asegurando transparencia y equidad en la asignación de cupos.

Cuando el número de postulantes supere la cantidad de vacantes disponibles, se asignarán los cupos mediante un sistema de asignación aleatoria administrado por la plataforma SAE, que garantiza la ausencia de selección arbitraria y respeta los principios de equidad.

El establecimiento se compromete a facilitar la información y el apoyo necesario a las familias durante el proceso de postulación, en cumplimiento de la normativa vigente. Además, el "Reglamento de Admisión Escolar de la Escuela Básica y Especial Jacaranda" estará disponible para consulta, asegurando la alineación con las políticas del MINEDUC y su actualización periódica

Funcionamiento General del Establecimiento

Artículo 1°. Niveles de enseñanza que imparte el establecimiento Educación Especial: Trastornos del Lenguaje

- Medio Mayor
- 1° Nivel de Transición
- 2° Nivel de Transición

Educación Parvularia

- 1° Nivel de Transición
- 2° Nivel de Transición

Educación General Básica

- De 1° Básico a 8° Básico

Artículo 14°. Horarios según jornadas

Jornada Mañana:

- **Educación Parvularia y es Escuela de Lenguaje** 09:00 – 12:45 hrs.

Jornada Tarde:

- **Educación Parvularia y Escuela de Lenguaje** : 13:45 – 17:30 hrs.

Jornada Escolar Completa (desde 3° Básico):

- Ingreso: 08:00 hrs.
- Salida: 15:15 hrs. (según horario definido por el/la profesor/a jefe).

Organización del Año Escolar: Los períodos escolares están estructurados en dos semestres, conforme al calendario anual entregado por el establecimiento.

Artículo 2°. Libreta Escolar

Uso y Disponibilidad: El establecimiento cuenta con una libreta escolar diseñada especialmente para fines comunicativos entre la escuela y los apoderados. Este documento estará disponible para quienes decidan adquirirlo en la secretaría del establecimiento.

Carácter Opcional: La libreta escolar no será obligatoria para cada estudiante. Su uso quedará sujeto a la decisión de las familias, en coordinación con las necesidades establecidas por el establecimiento.

Función: Cuando se utilice, la libreta escolar servirá como medio para informar sobre horarios, atrasos, citaciones, sanciones, y otras situaciones relevantes que requieran comunicación con los apoderados.

Validez: Las disposiciones contenidas en la libreta escolar, siempre que no contradigan este reglamento, tendrán plena validez dentro de la Comunidad Educativa.

Actividades Fuera del Establecimiento: Toda actividad que implique el desplazamiento de estudiantes fuera del establecimiento requerirá autorización escrita de la Dirección y del apoderado correspondiente, ya sea por medio de la libreta escolar u otro medio formal acordado.

Participación en Actividades Extraescolares: Los estudiantes que opten voluntariamente por actividades extra-programáticas deberán asistir de manera regular, participando activamente durante toda su duración. El profesor

responsable de cada actividad deberá registrar la asistencia y participación en la ficha del estudiante.

Artículo 3°. Horario de Atención de Apoderados

Horario Semanal de Atención: Los profesores jefes y profesores de asignaturas disponen de una hora semanal destinada exclusivamente a la atención de apoderados y/o estudiantes. Es responsabilidad de los apoderados tomar conocimiento del horario establecido y adecuarse a este para garantizar un funcionamiento organizado.

Registro de Atención: Cada profesor o educador debe completar una ficha o acta de atención de apoderados donde se registren los temas tratados, acuerdos alcanzados y cualquier otra información relevante.

Atención a Estudiantes: Los estudiantes deberán ajustar sus solicitudes al horario de atención de su profesor jefe para abordar problemas de carácter personal, académico o de otra naturaleza. En situaciones urgentes, el profesor jefe o de asignatura podrá atender a estudiantes o apoderados fuera del horario regular, siempre que la situación lo amerite.

Comunicación de Horarios: Los horarios de atención de apoderados de cada profesor serán informados por escrito en la primera reunión del año y, además, se publicarán en los canales oficiales, como la Agenda Escolar o plataforma institucional, si aplica.

Artículo 4°. Conductos Regulares para Exposición de Problemas

Para plantear inquietudes, problemas o sugerencias, los miembros de la comunidad educativa deberán respetar los conductos regulares establecidos, en el siguiente orden:

Educación Pre-Básica y Básica:

- Profesor(a) jefe o profesor(a) de asignatura correspondiente.
- Jefa Técnica (UTP).
- Encargada de Convivencia Escolar.
- Dirección.

Excepciones: En situaciones excepcionales o de urgencia, los apoderados podrán dirigirse directamente a la Dirección, siempre y cuando se justifique la naturaleza del caso y se respete la estructura organizacional.

Artículo 5°. Niveles de Organización del Establecimiento

El Colegio Jacarandá se organiza pedagógicamente en los siguientes niveles, cada uno con funciones específicas para el desarrollo eficiente de la gestión escolar:

Nivel de Dirección:

Responsable del funcionamiento integral del Establecimiento, en conformidad con la política educacional del Estado y las disposiciones legales vigentes.

Función principal: Garantizar la adecuada, racional y oportuna asignación de recursos humanos y materiales para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Integración: Dirección del Establecimiento.

Nivel de Planificación y Supervisión:

Responsable de programar, organizar, supervisar, evaluar y controlar las actividades curriculares.

Integración: Jefa Técnica (UTP).

Función principal: Asegurar la eficiencia en el desarrollo curricular en todas sus dimensiones, con el apoyo del personal idóneo.

Nivel de Ejecución:

Responsable de implementar el PEI, a través de la labor directa del personal del Establecimiento.

Integración: Directivos, docentes y asistentes de la educación.

Función principal: Ejecución de actividades pedagógicas, administrativas y operativas.

Nivel de Coordinación e Integración:

Facilita la interacción entre los niveles mencionados (Dirección, Planificación y Supervisión, y Ejecución).

Equipo de Gestión: Integrado por docentes directivos, presidido por el Director o por quien se delegue esta función.

Comportamiento Esperado de Estudiantes, Docentes y Apoderados

Estudiantes:

- **Respetar** las diferencias individuales y actuar con empatía hacia sus compañeros y docentes.
- **Cumplir con las normativas internas**, incluyendo horarios de ingreso, presentación personal y uniformes, según lo establecido en el reglamento.
- Participar activamente en las actividades pedagógicas, culturales y recreativas, desarrollando habilidades de colaboración y liderazgo.
- **No incurrir en actos de violencia física, psicológica o cibernética**, según lo estipula la **Ley 20.536 sobre Violencia Escolar**.
- **Mantener un lenguaje adecuado** y evitar situaciones de acoso o discriminación en todas las interacciones.

Docentes:

- Promover una **convivencia basada en el respeto y la cooperación**, sirviendo como modelos a seguir para los estudiantes.
- Facilitar un **ambiente de aprendizaje inclusivo**, respetando las necesidades educativas especiales según el **Decreto 170**.
- Intervenir y mediar en conflictos de manera pacífica, siguiendo los **protocolos de mediación y resolución de conflictos** del colegio.
- Mantener una comunicación abierta y respetuosa con los apoderados y el equipo directivo.

Apoderados:

- **Asumir un rol activo** en la educación de sus hijos, participando en reuniones, actividades escolares y entrevistas con docentes.
- **Respetar los conductos regulares** del colegio al presentar inquietudes o solicitudes.
- Fomentar en sus hijos el **respeto por las normas del colegio** y la responsabilidad en el cumplimiento de sus compromisos académicos.
- Mantener un trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad educativa, evitando actitudes conflictivas o agresivas.

Normas para el Uso de Instalaciones y Recursos del Colegio

Las **instalaciones escolares deben ser utilizadas de manera responsable y cuidadosa** para garantizar su disponibilidad y buen estado para toda la comunidad.

Se debe mantener el **orden y la limpieza** en todas las áreas, incluyendo salas de clase, patios y baños, promoviendo hábitos de higiene y responsabilidad compartida.

El uso de **recursos tecnológicos** estará regulado para evitar su mal uso y garantizar la protección de la información.

Las **salidas pedagógicas y actividades extracurriculares** se regirán por los protocolos establecidos en el reglamento, priorizando la seguridad de los estudiantes

Los bienes del colegio deberán ser respetados; en caso de daño por negligencia o mal uso, **se responsabilizará al responsable** y se aplicarán medidas reparatorias si corresponde.

IV. CATEGORÍAS DE FALTAS

De acuerdo con las **Políticas Nacionales de Convivencia Educativa** y las orientaciones del **MINEDUC**, las faltas en el ámbito escolar se dividen en **cuatro categorías** que contemplan medidas disciplinarias, pedagógicas, reparatorias y socioemocionales. Cada falta se aborda desde un enfoque **formativo y preventivo**, siguiendo el principio de **gradualidad** en las sanciones y buscando siempre la **reparación del daño**.

Faltas Leves: Incumplimientos

Son comportamientos que afectan el orden cotidiano del aula sin poner en riesgo la integridad física o emocional de los miembros de la comunidad educativa.

Ejemplos:

- Llegar tarde a clases sin justificación.
- No traer materiales solicitados.
- Uso incorrecto del uniforme.
- Comer o beber en clase sin autorización.

Medidas:

Disciplinaria: Anotación en la hoja de vida.

Formativa: Diálogo reflexivo con el docente.

Reparatoria: Supervisión del profesor jefe y seguimiento del apoderado en caso de repetición.

Faltas Medianas: Conductas que Afectan la Convivencia Educativa

Estas faltas alteran significativamente la convivencia y el proceso educativo, afectando el bienestar de otros miembros de la comunidad.

Ejemplos:

- Interrupción constante de clases.
- Salir de la sala sin autorización.
- No participar en actividades grupales.
- Uso inadecuado de tecnología durante las clases.

Medidas:

Disciplinaria: Citación al apoderado y compromiso formal.

Formativa: Talleres de habilidades socioemocionales.

Reparatoria: Acompañamiento del equipo de convivencia escolar y seguimiento por el profesor jefe.

Faltas Graves: Actos que Ponen en Riesgo la Seguridad de la Comunidad Escolar

Son comportamientos que afectan la integridad física, emocional o psicológica de la comunidad educativa, o que atentan contra los bienes de la institución.

Ejemplos:

- Agresión física leve hacia compañeros o docentes.
- Destrucción intencional de materiales escolares.
- Participar en actos de bullying o ciberacoso.
- Copiar o plagiar trabajos en evaluaciones.

Medidas:

Disciplinaria: Suspensión de 2 a 3 días.

Formativa: Reflexión guiada y talleres de resolución de conflictos.

Reparatoria: Reparación del daño causado y seguimiento por el equipo de convivencia escolar.

Faltas Gravísimas: Conductas que Ameritan Medidas Disciplinarias Estrictas

Estas faltas representan una amenaza grave para la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa. Pueden involucrar comportamientos delictivos que requieren la intervención de **redes de apoyo externas**.

Ejemplos:

- Porte de armas o sustancias ilícitas dentro del establecimiento.
- Difusión de imágenes sin consentimiento con intención de dañar.
- Suplantación de identidad en plataformas digitales del colegio.
- Actos de violencia grave o agresión física severa.

Medidas:

Disciplinaria: Expulsión o condicionalidad según el protocolo.

Formativa: Sesiones de intervención educativa con orientación.

Reparatoria: Acto reparatorio hacia los afectados y derivación a redes externas de apoyo socioemocional.

V.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: ESTRATEGIAS PREVENTIVAS, RESTAURATIVAS Y FORMATIVAS

En coherencia con las **orientaciones del MINEDUC** y la **Superintendencia de Educación**, los protocolos de actuación del **Colegio Jacarandá** buscan gestionar las situaciones de convivencia escolar de manera **preventiva, restaurativa y formativa**, promoviendo un ambiente seguro y respetuoso. Los protocolos se dividen en tres fases fundamentales: **acciones preventivas, intervención ante conflictos y el procedimiento para denuncias y sanciones**.

Acciones Preventivas

El foco está en anticipar situaciones de conflicto mediante programas que desarrollen habilidades socioemocionales y fomenten la resolución pacífica de conflictos.

- **Talleres de habilidades socioemocionales:** Se realizan actividades para fortalecer la empatía, la comunicación efectiva y el autocontrol en los estudiantes.
- **Mediación escolar:** El colegio cuenta con un sistema de mediación donde estudiantes, docentes y equipo de convivencia participan en la resolución pacífica de conflictos.
- **Charlas y campañas preventivas:** Se desarrollan campañas sobre temas clave como el **ciberacoso, inclusión, género y autocuidado**, alineadas con las prioridades del contexto escolar.

Intervención ante Conflictos y Situaciones de Violencia

Cuando ocurre un conflicto o situación de violencia, se activa un proceso de intervención rápida que involucra a los actores relevantes.

- **Contención inmediata:** En casos de violencia física o psicológica, se activa la intervención del equipo de convivencia para asegurar la integridad de los involucrados.
- **Mediación en conflicto:** Se promueve la resolución del conflicto mediante el diálogo guiado por mediadores capacitados (docentes o personal del equipo de convivencia).
- **Evaluación del impacto:** El equipo psicosocial evalúa la situación para determinar el nivel de afectación y si es necesaria la derivación a **redes de apoyo externo**.

Procedimiento para Denuncias y Sanciones

Este procedimiento asegura transparencia, justicia y respeto por los derechos de los involucrados, siguiendo las **normas nacionales de convivencia escolar**.

- **Recepción de la denuncia:** Cualquier miembro de la comunidad educativa puede presentar una denuncia de manera **presencial, digital o anónima**, ante la Inspectoría o el encargada de convivencia.
- **Investigación y análisis:** El equipo de convivencia escolar investiga los hechos y entrevista a las partes involucradas, garantizando la **confidencialidad**.
- **Determinación de medidas:** Según la gravedad de la falta, se define una medida disciplinaria y formativa, siguiendo el principio de gradualidad.
- **Citación y firma de compromiso:** En casos graves, se cita al estudiante y su apoderado para firmar un acuerdo de mejora o compromiso.
- **Seguimiento y evaluación:** Se realiza un **monitoreo continuo** de los acuerdos y se registran las medidas en la hoja de vida del estudiante, garantizando su cumplimiento.
- **Recurso de apelación:** Si alguna de las partes considera que el procedimiento fue injusto, puede solicitar la revisión del caso ante el Consejo de Profesores.

5.1 Protocolos para la Inclusión y la Diversidad

En el marco de las acciones preventivas del Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Jacaranda, se establecen los siguientes protocolos para garantizar una convivencia basada en la inclusión y la promoción activa de la diversidad. Estos protocolos tienen como objetivo prevenir situaciones de exclusión o discriminación, promover un ambiente escolar armónico y garantizar la participación plena de toda la comunidad educativa en igualdad de condiciones.

a. Diagnóstico y Monitoreo Continuo

Descripción: Realizar diagnósticos iniciales y evaluaciones anuales para identificar barreras que afecten la inclusión y diversidad en la comunidad escolar. Esto incluirá aspectos físicos, pedagógicos, y actitudinales.

Responsable: Encargado/a de Convivencia Escolar, con apoyo del Equipo Técnico Pedagógico (UTP) y el Programa de Integración Escolar (PIE).

Procedimiento: Los resultados se documentarán en un informe anual y servirán como base para ajustes en las políticas escolares.

b. Adaptación Curricular y Evaluativa

Descripción: Establecer un protocolo para la adaptación de contenidos curriculares y métodos evaluativos para estudiantes con necesidades educativas especiales y/o en contextos vulnerables.

Responsable: UTP, Docentes de Aula y PIE.

Procedimiento: Las solicitudes de adaptación se gestionarán mediante reuniones colaborativas entre docentes, familias y especialistas, asegurando que se respete la equidad educativa.

c. Formación Continua del Personal Escolar

Descripción: Implementar capacitaciones anuales obligatorias para todo el personal en temas como atención a la diversidad, estrategias inclusivas, mediación y resolución de conflictos.

Responsable: Dirección y Encargado/a de Convivencia Escolar, UTP, PIE .

Procedimiento: Se generará un calendario anual de capacitaciones, y se evaluará el impacto de estas mediante encuestas de percepción y análisis de indicadores.

d. Mediación y Resolución de Conflictos

Descripción: Diseñar un sistema de mediación escolar que aborde conflictos relacionados con discriminación o exclusión, garantizando soluciones restaurativas y pedagógicas.

Responsable: Equipo de Convivencia Escolar.

Procedimiento: Las mediaciones serán guiadas por un protocolo estandarizado que incluya entrevistas, acuerdos escritos y seguimientos posteriores.

e. Jornadas de Sensibilización

Descripción: Organizar jornadas temáticas sobre diversidad cultural, género, inclusión y convivencia escolar, dirigidas a toda la comunidad educativa.

Responsable: Consejo Escolar, PIE y Equipo de Convivencia.

Procedimiento: Las jornadas incluirán talleres, exposiciones y actividades participativas, y se evaluará su impacto a través de encuestas de satisfacción y percepción.

f. Plataforma de Reporte y Seguimiento

Descripción: Implementar una herramienta digital para reportar incidentes relacionados con discriminación o exclusión, con seguimiento confidencial y transparente.

Responsable: Inspectoría General y Encargado/a de Convivencia Escolar.

Procedimiento: Los casos reportados se analizarán en un plazo máximo de 10 días hábiles y se comunicarán las medidas adoptadas a las partes involucradas.

g. Evaluación de Impacto

Descripción: Realizar una evaluación anual sobre la efectividad de los protocolos implementados, con el objetivo de realizar mejoras continuas.

Responsable: Dirección, UTP y Consejo Escolar.

Procedimiento: La evaluación incluirá análisis de datos cualitativos y cuantitativos, como encuestas de percepción, registros de incidentes y resultados de mediaciones.

Estrategias de Mediación en Conflictos Relacionados con Discriminación

Para fortalecer los protocolos de inclusión y diversidad, el reglamento integrará ejemplos concretos de estrategias de mediación orientadas a prevenir y resolver conflictos discriminatorios. Estas estrategias incluirán:

1. **Círculos de diálogo restaurativo:** Reunir a las partes involucradas en un conflicto para fomentar la empatía, la reflexión y la construcción de acuerdos orientados al respeto mutuo.
2. **Talleres sobre prejuicios inconscientes:** Facilitar actividades grupales donde estudiantes, docentes y familias puedan identificar y cuestionar actitudes o prácticas discriminatorias que perpetúan exclusión.
3. **Planes de mediación guiados:** Diseñar guías específicas para que los mediadores escolares puedan abordar casos de discriminación relacionados con género, orientación sexual, discapacidad o diversidad cultural, promoviendo una resolución inclusiva y formativa.

Medidas Restaurativas con Enfoque Pedagógico

Se reforzarán las medidas restaurativas asegurando que estén directamente alineadas con las disposiciones de la **Ley General de Educación** y los principios de la **Política Nacional de Convivencia Escolar**. Estas medidas incluirán:

1. **Proyectos de aprendizaje-servicio:** Estudiantes involucrados en actos discriminatorios participarán en actividades que promuevan valores inclusivos, como el desarrollo de campañas escolares sobre diversidad o talleres pedagógicos dirigidos a sus pares.
2. **Reflexiones pedagógicas estructuradas:** Los responsables de actos de exclusión realizarán una reflexión guiada por docentes o equipos de convivencia, vinculando sus acciones al impacto en la comunidad educativa y destacando principios de equidad.
3. **Actos de reparación simbólica o concreta:** Estas acciones pueden incluir disculpas públicas (si corresponde), elaboración de materiales educativos sobre convivencia o participación en jornadas de inclusión, asegurando que las medidas restaurativas también sean oportunidades de aprendizaje significativo.

5.1.6 Integración de Normativas en la Evaluación y la Convivencia

Propósito

Este subapartado establece cómo las normativas nacionales, como el **Decreto N° 67/2018**, se integran de manera directa en los protocolos de inclusión, mediación y resolución de conflictos en el Colegio Jacaranda. El objetivo es garantizar que las acciones disciplinarias y formativas respeten los principios de equidad, inclusión y mejora continua, fortaleciendo la convivencia escolar desde un enfoque pedagógico y restaurativo.

Principios Rectores

1. **Evaluación como Herramienta Formativa:** Toda acción de mediación y resolución de conflictos debe incluir un componente de evaluación que fomente la autorreflexión y la mejora en las habilidades socioemocionales.
2. **Alineación Normativa:** Asegurar que las medidas adoptadas en situaciones de conflicto estén alineadas con el **Decreto N° 67/2018** sobre evaluación formativa y el **Decreto N° 83** sobre adecuaciones curriculares inclusivas.
3. **Participación Activa:** Involucrar a los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje y convivencia, promoviendo el desarrollo de responsabilidades y compromisos.

Estrategias de Aplicación

1. **Mediación Escolar Basada en Evaluación Formativa:**
 - Durante los procesos de mediación, las partes involucradas participarán en actividades de reflexión estructurada, utilizando rúbricas diseñadas para identificar el impacto de sus acciones en la convivencia escolar.
 - Los acuerdos alcanzados serán documentados y revisados periódicamente para evaluar su cumplimiento y efecto en la comunidad educativa.
2. **Protocolos Inclusivos de Resolución de Conflictos:**
 - Incorporar estrategias diferenciadas para abordar conflictos relacionados con discriminación, adaptando las medidas a las necesidades específicas de los estudiantes involucrados.
 - Ejemplo: En casos de estudiantes con necesidades educativas especiales, las mediaciones incluirán apoyo de especialistas del equipo PIE para garantizar un enfoque inclusivo.
3. **Evaluación Continua de Conductas y Aprendizajes:**
 - Después de cada incidente gestionado, se realizará una evaluación cualitativa que mida el aprendizaje socioemocional de los estudiantes, utilizando herramientas como entrevistas reflexivas o cuestionarios.
 - Los resultados serán compartidos con las familias y el equipo docente, asegurando un enfoque colaborativo para la mejora continua.
4. **Adaptaciones Curriculares para la Convivencia:**
 - En casos de estudiantes con dificultades persistentes en la convivencia, se diseñarán planes individuales de apoyo basados en el **Decreto N° 83**, garantizando que las medidas formativas sean accesibles y efectivas.

Indicadores

1. Incremento en el porcentaje de conflictos resueltos mediante mediaciones inclusivas y restaurativas.
2. Evidencia de progreso en las habilidades socioemocionales de los estudiantes, documentada en los informes de convivencia escolar.

3. Reducción de incidentes recurrentes gracias a la implementación de planes de apoyo individualizados.

Alineación con el Marco Normativo

Este subapartado integra de forma explícita las disposiciones del **Decreto N° 67/2018** y el **Decreto N° 83**, destacando su aplicación práctica en los procesos de mediación y resolución de conflictos. Asimismo, refuerza el compromiso del Colegio Jacaranda con la inclusión, diversidad y desarrollo integral de los estudiantes, alineándose con las directrices de la **Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) 2024-2030**.

VI.- MEDIDAS FORMATIVAS Y DISCIPLINARIAS

Las medidas aplicadas en el **Colegio Jacarandá** se alinean con el **principio de gradualidad** y las **orientaciones del MINEDUC**, priorizando acciones pedagógicas y reparatorias que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes. Las medidas se clasifican según la gravedad de las faltas y se aplican progresivamente para fomentar el **aprendizaje socioemocional, la reflexión y la reparación del daño causado**.

Medidas Pedagógicas y Reparadoras Según la Gravedad de la Falta

Faltas Leves: Estas faltas se gestionan a través de **advertencias verbales y reflexiones formativas**, orientadas a la corrección inmediata del comportamiento.

Ejemplos de Medidas:

Anotación en hoja de vida.

- **Diálogo reflexivo:** El docente conversa con el estudiante para que comprenda la importancia de las normas.
- **Acompañamiento del profesor jefe:** Si la conducta se repite, se involucra al profesor jefe para monitorear el progreso.

Faltas Medianas: Las faltas de esta categoría afectan la convivencia y requieren medidas más estructuradas.

Ejemplos de Medidas:

- **Citación al apoderado** y firma de un compromiso de mejora.

- **Taller de habilidades socioemocionales** para desarrollar competencias en resolución de conflictos.
- **Mediación escolar:** Se utiliza cuando el conflicto involucra a más de una persona, promoviendo la participación en la solución del problema.

Faltas Graves: Estas faltas implican un riesgo significativo para la seguridad o el bienestar de la comunidad educativa.

Ejemplos de Medidas:

- **Suspensión de 2 a 3 días.**
- **Plan de reparación del daño:** El estudiante participa activamente en la compensación del perjuicio causado.
- **Derivación al equipo de convivencia escolar** para acompañamiento psicosocial.

Faltas Gravísimas: Este tipo de faltas amenaza gravemente la integridad de las personas o de la comunidad escolar, y puede requerir sanciones disciplinarias estrictas.

Ejemplos de Medidas:

- **Expulsión o condicionalidad de matrícula.**
- **Acto reparatorio:** El estudiante debe realizar acciones específicas para reparar el daño.
- **Derivación a redes de apoyo externas,** como servicios psicosociales o judiciales.

Aplicación del Principio de Gradualidad

El **principio de gradualidad** asegura que las medidas sean proporcionales al impacto de la falta y al contexto del estudiante, evitando la aplicación arbitraria de sanciones. Según este enfoque:

- **Advertencia temprana:** Las faltas menores deben abordarse de manera preventiva para evitar su escalamiento.
- **Acompañamiento y seguimiento:** Si la conducta persiste, se aplican medidas más intensivas, como talleres o mediación.
- **Escalada de sanciones:** Solo en casos de reincidencia o gravedad se considera la aplicación de **suspensiones, condicionalidad o expulsión.**

Cuadro de Faltas Leves y Medidas

A continuación, se presenta un cuadro con las faltas leves mencionadas, junto con las medidas **disciplinarias, formativas y reparatorias** recomendadas, alineadas con el principio de gradualidad y las orientaciones del MINEDUC para la convivencia escolar.

En lo académico :

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
1.-Realizar trabajos de otra asignatura durante clases	Anotación en hoja de vida	Diálogo reflexivo con el docente sobre concentración en cada asignatura	Seguimiento por parte del profesor jefe	Docente de asignatura
2.-Incumplir tareas asignadas por el docente	Anotación en hoja de vida	Entrega de la tarea al siguiente día	Citación al apoderado si la falta es reiterada	Docente / Profesor jefe
3.-Llegar tarde sin justificación al inicio de clases	Registro en hoja de vida	Reflexión sobre puntualidad en conversación con el apoderado	Supervisión al apoderado para reforzar hábitos de puntualidad.	Inspectoría
4.-Atraso después del recreo o cambios de hora	Anotación en hoja de vida	Diálogo formativo sobre la importancia de respetar horarios	Supervisión por parte del profesor jefe	Docente a cargo
5.-No responder a la lista durante la clase	Anotación en hoja de vida	Reflexión sobre responsabilidad en el aula	Acompañamiento del profesor jefe	Docente de asignatura
6.-Asistir con prendas fuera del uniforme sin autorización	Anotación en hoja de vida	Diálogo sobre normas y presentación personal	Apoyo del apoderado para cumplimiento del uniforme	Inspectoría
7.-No traer comunicaciones firmadas por el apoderado	Registro en hoja de vida	Seguimiento con el apoderado	Supervisión del profesor jefe para cumplimiento	Profesor jefe /Docente a cargo

		mediante reunión		
8.-Ingreso de objetos sin propósito pedagógico	Anotación en hoja de vida	Reflexión sobre el impacto de distracciones en clase	Retiro temporal del objeto	Docente de asignatura
9.-Comer o ingerir líquidos (excepto agua) sin permiso	Anotación en hoja de vida	Diálogo sobre normas de convivencia en clase	Supervisión y apoyo del profesor jefe	Docente de asignatura

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
10.-No asistir, sin justificación, a talleres extracurriculares obligatorios, reforzamientos u optativos	Anotación en hoja de vida	Reflexión sobre el compromiso asumido al inscribirse	Reunión con el apoderado para garantizar la asistencia y/o llamada telefónica	Docente a cargo del taller / Profesor jefe
11.-Uso indebido de celulares o dispositivos en clases para acceder a redes sociales o sitios web sin autorización	Retiro temporal del dispositivo y anotación en hoja de vida	Reflexión sobre el uso responsable de la tecnología	Devolución del dispositivo al término de la jornada; si es reincidente, lo retira el apoderado	Docente de asignatura / Inspectoría General
12.-No respetar las zonas de estudio o interrumpir las actividades pedagógicas de otros	Anotación en hoja de vida	Diálogo reflexivo sobre el respeto hacia los espacios comunes	Supervisión y seguimiento por el docente	Docente a cargo / Profesor jefe

13.-No responder correos institucionales relacionados con tareas pedagógicas sin justificación	Registro en hoja de vida	Capacitación sobre gestión del correo y responsabilidad digital	Seguimiento y revisión del profesor jefe para mejorar la comunicación	Profesor jefe / UTP
14: Aplicarse maquillaje durante el período de clases.	Anotación hoja de vida	Reflexión guiada sobre cómo las distracciones en clase afectan la concentración y el aprendizaje, promoviendo el respeto por los tiempos y espacios educativos.	Retiro temporal elementos maquillaje etc.	Docente a cargo
15.- Mantener sucio y desordenado el espacio de trabajo en el aula u otros espacios comunes.	Anotación hoja de vida	Reflexión y compromiso sobre el orden y la limpieza, fomentando la responsabilidad en el cuidado del aula y espacios comunes.	Ordenar y limpiar el espacio de trabajo afectado, asegurando su correcto mantenimiento y promoviendo hábitos de cuidado en el aula y otros espacios comunes	Docente a cargo.

Enfoque Formativo y Preventivo

Este cuadro garantiza que cada falta leve se gestione no solo desde una perspectiva disciplinaria, sino también **pedagógica y reparatoria**, fomentando la participación activa del **estudiante y su familia** en la corrección del comportamiento. Además, se promueve la gradualidad, con intervenciones más intensivas en caso de **reincidencia**, siempre priorizando el **aprendizaje y la mejora continua** dentro del proceso educativo.

Cuadro de Faltas Medianas y Medidas

A continuación se presenta un cuadro con las **faltas medianas** 14 y 15, junto con las **medidas disciplinarias, formativas y reparatorias**, siguiendo el principio de gradualidad y en alineación con las políticas de convivencia escolar del **MINEDUC**.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
16. Ausentarse, interrumpir o no ingresar a una o más horas de clase sin justificación estando en el establecimiento	Anotación en hoja de vida y notificación al apoderado	Reflexión sobre responsabilidad y compromiso académico	Citación al apoderado si es reiterado para establecer compromisos de asistencia	Profesor jefe / Inspectoría
17. Salir de la sala de clases sin autorización o reincorporarse sin permiso	Anotación en hoja de vida	Reflexión guiada sobre la importancia del respeto a las normas	En casos de desregulación emocional, evaluación psicosocial y plan de apoyo	Docente a cargo / Equipo de convivencia escolar
18. Utilizar material del colegio y/o de sus compañeros sin autorización.	Anotación hoja de vida	Reflexión guiada sobre el respeto a los recursos compartidos y la importancia de solicitar autorización antes de usar materiales ajenos, fomentando la responsabilidad y la convivencia escolar.	Devolver el material utilizado sin autorización en buen estado y, si corresponde, reponerlo. Además, ofrecer una disculpa al afectado y comprometerse a solicitar permiso en futuras ocasiones.	Docente a cargo.
19. Hacer uso desmedido del tiempo	Anotación hoja de vida	Reflexión sobre la importancia de la gestión del tiempo	Compensar el tiempo excedido	Docente a cargo.

autorizado para una actividad específica, afectando la organización y el desarrollo de las actividades escolares.	y notificar al apoderado	en el cumplimiento de tareas y el respeto por los tiempos establecidos, promoviendo estrategias para mejorar la organización personal.	mediante una acción que beneficie el desarrollo de la actividad afectada, asegurando el cumplimiento de futuras tareas dentro del tiempo estipulado.	
20. Dormir durante el desarrollo de la clase, afectando la participación y el aprovechamiento del aprendizaje.	Anotación hoja de vida y citación apoderado si se repite.	Reflexión sobre la importancia del descanso adecuado y la responsabilidad en el aula, promoviendo hábitos saludables para mantener la atención en clase.	Comprometerse a mejorar sus hábitos de descanso y recuperar los contenidos perdidos a través de actividades asignadas por el docente.	Docente a cargo

Enfoque de Gestión para las Faltas Medianas

Las **faltas medianas afectan la dinámica educativa y la convivencia escolar**, por lo que requieren **intervenciones formativas y disciplinarias proporcionales**. En casos como la **ausencia sin justificación** o el uso indebido de plataformas virtuales, se prioriza el **acompañamiento del apoderado** y la **educación en ciber convivencia**. Cuando se identifican **problemas emocionales** que pueden influir en las conductas del estudiante, se activa la intervención del **equipo de convivencia escolar**, garantizando un enfoque **integral e inclusivo**.

Este enfoque asegura que las situaciones conflictivas se conviertan en **oportunidades de aprendizaje**, promoviendo una gestión justa y formativa del comportamiento y fortaleciendo la **responsabilidad compartida** entre la escuela, los estudiantes y sus familias.

Cuadro de Faltas Graves y Medidas

Las **faltas graves** afectan de manera significativa la convivencia y seguridad de la comunidad educativa, exigiendo intervenciones más rigurosas. Estas conductas requieren medidas **disciplinarias, formativas y reparatorias**, junto con la participación activa de los responsables y apoderados. A continuación, se presentan las faltas graves y las respectivas medidas.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
21.-No obedecer protocolos de seguridad del establecimiento (Plan PISE, uso de laboratorios, etc.)	Anotación en hoja de vida y suspensión de 2-3 días	Taller sobre normas de seguridad y prevención de riesgos	Firma de compromiso con el estudiante y apoderado	Inspectoría General / Equipo de seguridad
22.-Grabar la clase sin autorización del docente	Anotación y retiro del dispositivo	Reflexión sobre derecho a la privacidad y normas de convivencia	Firma de compromiso del estudiante	Profesor jefe / Inspectoría
23.-Obstaculizar el desarrollo normal de la clase presencial o virtual	Suspensión de 3 días	Diálogo formativo y plan de apoyo conductual	Acompañamiento por el equipo psicosocial	Docente / Inspectoría
24.-No cumplir con el recorrido acordado durante salidas pedagógicas	Suspensión 2 o 3 días y citación al apoderado	Reflexión y taller sobre responsabilidad y trabajo en equipo	Seguimiento del profesor jefe	Docente a cargo / Inspectoría
Copiar en evaluaciones	Anulación de la evaluación	Plan de mejora académica	Firma de compromiso del estudiante y seguimiento	Docente / UTP

25.-Sobornar a personal docente o no docente para obtener beneficios	Suspensión de hasta 5 días y citación al apoderado	Reflexión sobre ética y valores	Evaluación por el equipo de convivencia	Dirección / Inspectoría
26.-Plagiar trabajos de internet o de otros estudiantes	Anulación del trabajo	Taller sobre integridad académica	Seguimiento del profesor jefe	Docente / UTP
27.-Facilitar el ingreso de personas ajenas al recinto sin autorización	Suspensión de 5 días	Reflexión sobre seguridad escolar	Firma de compromiso y plan de seguimiento	Inspectoría / Dirección
28.-Exponer públicamente la imagen del establecimiento sin autorización para dañar su reputación	Condicionabilidad o suspensión prolongada	Taller sobre valores institucionales y pertenencia	Acto reparatorio hacia la comunidad educativa	Dirección / Inspectoría

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
29.-Fuga del estudiante del establecimiento durante la jornada escolar	Suspensión de hasta 5 días y citación al apoderado	Reflexión guiada sobre seguridad y responsabilidad personal	Firma de compromiso del estudiante y apoderado para evitar reincidencia	Inspectoría General / Profesor jefe

Enfoque de Gestión de Faltas Graves

El **manejo de las faltas graves** debe enfocarse no solo en aplicar sanciones proporcionales, sino también en generar **aprendizaje significativo** a partir del error. Se prioriza la **intervención psicosocial y el acompañamiento** del estudiante, buscando que entienda el impacto de sus acciones y promueva **cambios en su comportamiento**. En casos de reiteración o gravedad extrema, se podrá activar la **condicionalidad o suspensión**, asegurando siempre la transparencia y la participación del apoderado en los procesos disciplinarios.

Cuadro de Faltas Gravísimas y Medidas

Las **faltas gravísimas** son aquellas que atentan contra la integridad y el funcionamiento del establecimiento educativo, exigiendo una intervención inmediata y sanciones severas. Estas conductas vulneran gravemente los principios de la convivencia escolar, por lo que las medidas aplicadas buscan tanto la reparación como la prevención de reincidencias.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
30.-Adulterar, sustraer, falsificar o manipular documentos oficiales (comunicaciones, certificados médicos, informes, registros, firma en documentos, etc.)	Suspensión prolongada o expulsión del establecimiento	Reflexión sobre integridad y valores éticos	Derivación a redes de apoyo psicosocial para seguimiento emocional	Inspectoría General / Dirección
31.-Negarse o incumplir un compromiso formal de condicionalidad o medida pedagógica sin justificación	Suspensión 5 días y evaluación para condicionalidad	Plan de intervención personalizada para reforzar compromiso	Acompañamiento del equipo de convivencia y apoyo al apoderado	Inspectoría General / Profesor jefe
32.-Uso indebido de herramientas	Suspensión 3 días	Reflexión guiada sobre	Elaboración de un trabajo sobre	Consejo de profesores

de inteligencia artificial (IA) para plagiar trabajos, generar respuestas automáticas en evaluaciones o suplantar la identidad de otro estudiante, docente o apoderado en plataformas institucionales.		ética digital y responsabilidad académica.	el impacto del uso responsable de la IA.	
---	--	--	--	--

Enfoque para las Faltas Gravísimas

- a. **Intervención inmediata:** Estas faltas ameritan **suspensión**
- b. **Preventiva** mientras se evalúa la situación, garantizando la integridad del proceso disciplinario.
- c. **Medidas pedagógicas:** Se busca generar en el estudiante una **reflexión profunda sobre ética y responsabilidad**, con talleres de integridad académica y gestión emocional.
- d. **Reparación del daño:** En el caso de falsificación o manipulación de documentos, se requiere la **restitución del orden documental** y, en casos graves, la activación de protocolos legales si corresponde.
- e. **Participación del apoderado:** La familia es involucrada activamente para **garantizar el cumplimiento de las medidas** y apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante.

Estas medidas aseguran una **gestión integral y formativa**, siguiendo las orientaciones del **MINEDUC** y la **Superintendencia de Educación**. Se prioriza la **reparación del daño causado** y la **prevención de futuros incidentes**, contribuyendo a un ambiente escolar más seguro y respetuoso.

Cuadro de Faltas Graves y Medidas – Ámbito de Relaciones Interpersonales

Las **faltas graves en el ámbito de relaciones interpersonales** afectan la integridad y la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. A continuación, se presentan estas faltas junto con las **medidas disciplinarias, formativas y reparatorias** aplicables.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
33.-Compartir textos, imágenes u otros contenidos que dañen a un miembro de la comunidad educativa	Anotación en hoja de vida y suspensión temporal (3 a 5 días)	Taller sobre convivencia digital y respeto mutuo	Acto reparatorio hacia la persona afectada y derivación a redes de apoyo si es necesario	Docente / Equipo de convivencia
34.-Realizar comercio o actividades no autorizadas en el colegio	Anotación en hoja de vida y citación al apoderado	Reflexión sobre uso adecuado de los espacios educativos	Firma de compromiso del estudiante	Inspectoría
Ridiculizar una disposición emanada por la autoridad del establecimiento	Anotación y diálogo formativo	Reflexión sobre respeto a la autoridad y normas	Disculpa pública o escrita hacia el afectado	Docente / Inspectoría
35.-Realizar manifestaciones y comportamientos amorosos inadecuados en el colegio	Anotación en hoja de vida y citación al apoderado	Taller sobre autocuidado y convivencia apropiada	Firma de compromiso y seguimiento por el equipo de convivencia	Docente / Inspectoría
36.-Participar en juegos o actividades que involucren contacto físico inadecuado,	Suspensión de 3 a 5 días	Reflexión guiada sobre el respeto por los límites personales, el consentimiento y la importancia de mantener	Compromiso escrito de respeto a la integridad de los compañeros, junto con la	Inspectoría.

especialmente cualquier tipo de toque o manipulación de las partes íntimas de los participantes.		interacciones adecuadas, promoviendo una convivencia sana y segura.	participación en una actividad educativa sobre el respeto al cuerpo y los límites personales.	
--	--	---	---	--

Enfoque de Gestión de las Faltas Graves en Relaciones Interpersonales

Estas faltas afectan la **convivencia, respeto y bienestar** en la comunidad educativa, por lo que es fundamental combinar medidas **disciplinarias, pedagógicas y reparatorias** para prevenir la repetición de estas conductas:

1. **Intervención inmediata:** Las situaciones que involucran **daño emocional o psicológico** requieren una respuesta rápida, asegurando la contención del afectado.
2. **Trabajo formativo:** Las medidas incluyen talleres o sesiones sobre **habilidades socioemocionales, respeto y convivencia digital**.
3. **Acompañamiento y seguimiento:** En casos donde el daño sea significativo, se activa el **equipo psicosocial** para asegurar la restauración de las relaciones afectadas.
4. **Participación del apoderado:** Las familias deben involucrarse en el proceso para reforzar en los estudiantes **valores de respeto y responsabilidad** dentro y fuera del contexto escolar.

Este enfoque integral garantiza que cada situación conflictiva se convierta en una **oportunidad de aprendizaje**, promoviendo una convivencia escolar más **segura, inclusiva y respetuosa**

Cuadro de Faltas Gravísimas y Medidas

Las **faltas gravísimas en el ámbito de convivencia escolar** vulneran la integridad, dignidad y seguridad de los miembros de la comunidad educativa. A continuación, se detallan las medidas disciplinarias, formativas y de apoyo correspondientes.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
37.-Insultar, agredir físicamente o deshonrar a	Suspensión prolongada o condicionalidad	Taller de habilidades socioemocionales	Derivación a apoyo psicosocial y	Inspectoría / Equipo psicosocial

cualquier miembro de la comunidad de forma verbal, escrita, gestual o digital.		s y resolución de conflictos	acto reparatorio hacia el afectado	
38.-Fotografiar, grabar o filmar a miembros de la comunidad sin su consentimiento	Condicionalidad de matrícula o suspensión	Reflexión sobre privacidad y ética digital	Eliminación del contenido y compromiso formal	Inspectoría / Dirección
39.-Utilizar la imagen de perfil de otro miembro en plataformas para dañar su integridad psicológica	Condicionalidad o suspensión	Taller de ética digital y convivencia responsable	Firma de compromiso del estudiante y apoderado	Inspectoría / Equipo de convivencia
40.-Difundir fotografías, videos o imágenes sin consentimiento, vulnerando la privacidad o salud mental	Suspensión prolongada o condicionalidad	Taller de prevención del ciberacoso y respeto a la privacidad	Derivación a apoyo psicosocial	Inspectoría General / Convivencia Escolar
41.-Dañar física o psicológicamente a miembros de la comunidad mediante acoso, hostigamiento, cyberbullying o malos tratos	Suspensión o expulsión	Taller de reparación del daño y convivencia pacífica	Derivación a redes de apoyo y seguimiento psicológico	Inspectoría / Dirección
42.-Fomentar odio, violencia o discriminación por cualquier medio (digital o presencial)	Suspensión o condicionalidad	Reflexión sobre diversidad e inclusión	Acto reparatorio hacia la comunidad educativa	Inspectoría / Equipo de convivencia
43.-Promover violencia de género por medios presenciales o digitales	Suspensión o condicionalidad	Taller sobre prevención de violencia de género	Seguimiento por parte del equipo psicosocial	Dirección / Inspectoría
44.-Difundir imágenes de estudiantes con armas o elementos	Condicionalidad de matrícula o expulsión	Reflexión y talleres sobre convivencia y no violencia	Notificación a redes externas (si corresponde)	Dirección / Inspectoría

ilícitos que inciten a la violencia				
45.-Difundir imágenes de estudiantes consumiendo sustancias ilícitas	Expulsión o condicionalidad	Talleres de prevención de consumo de sustancias	Derivación a programas de apoyo especializado	Dirección / Inspectoría General
46.- Compartir videos, imágenes o mensajes en redes sociales o plataformas escolares que inciten al odio, violencia, autolesiones, desinformación o afecten la reputación de la comunidad educativa.	suspensión 5 días y condicionalidad	Taller sobre convivencia digital y ética en redes sociales.	Acto reparatorio que implique concienciar sobre la responsabilidad digital.	Consejo de profesores
47.-Expresiones verbales o conductas físicas que constituyan violencia de género, transfobia, homofobia, xenofobia o discriminación hacia cualquier miembro de la comunidad educativa	Suspensión 5 días y condicionalidad	Taller obligatorio sobre diversidad, inclusión y respeto.	Carta reflexiva y disculpa pública o privada hacia los afectados.	Consejo de profesores
48.-Amenazar o simular situaciones de riesgo o emergencia , como la manipulación indebida de extintores, alarmas de incendio, falsas denuncias de bomba o cualquier acción	Suspensión 5 días y condicionalidad de matrícula	Taller sobre responsabilidad en la seguridad escolar	Compromiso escrito y participación en jornadas de prevención.	Consejo de profesores

que genere pánico en la comunidad.				
49.-Portar, consumir, distribuir o vender vapeadores u otros dispositivos electrónicos de consumo de sustancias dentro del colegio , incluso si no contienen nicotina	Suspensión 5 días y condicionalidad de matrícula	Taller de prevención sobre consumo de sustancias.	Compromiso escrito del estudiante y apoderado, junto con participación	Consejo de profesores

Enfoque Integral en la Gestión de Faltas Gravísimas

1. **Intervención rápida y contención:** Ante estas faltas, se activan **protocolos de seguridad** para proteger a los afectados y garantizar la integridad del proceso.
2. **Acompañamiento psicosocial:** Es esencial la intervención del **equipo de convivencia y redes de apoyo externas** para abordar los daños emocionales o psicológicos que puedan surgir.
3. **Compromiso educativo y reparatorio:** Se busca que el estudiante asuma la **responsabilidad por sus acciones** mediante **actos reparatorios** y la firma de compromisos formales.
4. **Prevención de reincidencia:** La **condicionalidad de matrícula** y la **suspensión** son herramientas clave para garantizar que las conductas no se repitan, reforzando la seguridad de toda la comunidad educativa.

Cuadro de Faltas Gravísimas y Medidas – Relaciones Interpersonales

Estas **faltas gravísimas en el ámbito de relaciones interpersonales** afectan profundamente la convivencia escolar y la integridad de las personas, lo que exige medidas disciplinarias severas, así como acciones formativas y reparatorias para restaurar los vínculos.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
50.-Faltar a la verdad, distorsionar información o realizar denuncias falsas,	Suspensión prolongada o condicionalidad	Taller de ética y valores sobre veracidad y responsabilidad	Acto reparatorio hacia los afectados y derivación a	Inspectoría / Dirección

dañando la honra o integridad psicológica de miembros de la comunidad			equipo psicosocial	
51.-Incitar, presencial o virtualmente, a peleas o riñas dentro o fuera del establecimiento	Suspensión o condicionalidad de matrícula	Reflexión guiada sobre la gestión de conflictos y convivencia pacífica	Firma de compromiso con seguimiento de la conducta	Inspectoría General / Equipo de convivencia
52.-Realizar manifestaciones o comportamientos sexuales inapropiados, con o sin consentimiento, en el establecimiento	Suspensión prolongada o condicionalidad	Taller sobre respeto, consentimiento y autocuidado	Derivación a redes psicosociales y apoyo emocional	Dirección / Equipo de convivencia escolar
53.- Incumplimiento de compromisos de condicionalidad o carta de compromiso en el ámbito de relaciones interpersonales	Activación del protocolo de cancelación de matrícula	Reflexión guiada y acompañamiento para reencauzar la conducta	Apoyo emocional para estudiante y apoderado	Inspectoría / Dirección

Cuadro de Faltas Medianas y Medidas – Ámbito de Infraestructura y Bienes Materiales

Las **faltas medianas** relacionadas con el uso inadecuado de la infraestructura escolar afectan tanto el **bienestar del entorno** como el **respeto por los recursos compartidos**. A continuación, se detallan las faltas correspondientes y las medidas disciplinarias, formativas y reparatorias.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
54.-No contribuir a mantener la limpieza, dejando basura o restos de comida en lugares no habilitados	Anotación en hoja de vida	Taller sobre responsabilidad ambiental y el cuidado del entorno escolar	Participación en jornadas de limpieza del establecimiento	Docente / Inspectoría
55.-Dañar intencionalmente las áreas verdes y jardines	Registro en hoja de vida y citación al apoderado	Reflexión guiada sobre el respeto por los espacios comunes	Participación en la reparación de los daños realizados	Profesor jefe / Equipo de convivencia
56.-Manipular indebidamente los contenedores de basura y reciclaje	Anotación en hoja de vida	Taller de gestión de residuos y reciclaje responsable	Supervisión en actividades de reciclaje escolar	Docente / Inspectoría

Enfoque Integral en la Gestión de Faltas Medianas – Infraestructura y Bienes Materiales

1. **Intervención temprana y pedagógica:** Estas faltas se abordan con un enfoque preventivo, promoviendo la **conciencia ambiental y sanitaria**.
2. **Actos reparatorios:** En casos de daño a infraestructuras o áreas verdes, se involucra al estudiante en **actividades de restauración**, para fomentar la responsabilidad.
3. **Participación del apoderado:** La colaboración de las familias es clave para reforzar el compromiso del estudiante hacia el **cuidado de los espacios escolares**.
4. **Monitoreo y seguimiento:** El equipo de convivencia escolar realiza un **seguimiento continuo** para prevenir la reincidencia y garantizar un ambiente limpio y seguro para toda la comunidad.

Cuadro de Faltas Graves y Medidas – Ámbito de Infraestructura y Bienes Materiales

Las **faltas graves** en el ámbito de la infraestructura y bienes materiales comprometen seriamente la seguridad y el buen funcionamiento del establecimiento. A continuación, se presentan las faltas y las medidas disciplinarias, formativas y reparatorias asociadas.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
57.-Quemar basura u otros elementos dentro o fuera del establecimiento	Suspensión inmediata de 3 a 5 días y citación al apoderado	Reflexión sobre cuidado del entorno y seguridad comunitaria	Acto reparatorio mediante participación en campañas ambientales	Inspectoría / Dirección
58.-Dañar o manipular indebidamente las instalaciones sanitarias del colegio	Suspensión temporal y anotación en hoja de vida	Taller sobre uso adecuado de recursos comunes	Reparación del daño causado o participación en campañas de cuidado del entorno	Inspectoría General / Profesor jefe
59.-Ingresar a otra comunidad educativa causando desórdenes o alterando sus actividades, o agredir a miembros de la comunidad externa	Suspensión prolongada o condicionalidad	Reflexión sobre convivencia escolar y respeto	Acto reparatorio hacia la comunidad afectada	Dirección / Inspectoría General
60.-Romper, destruir o rayar intencionalmente la infraestructura o bienes	Suspensión temporal y compromiso formal	Participación en actividades de restauración o campañas de cuidado del entorno	Reparación del daño realizado	Inspectoría / Dirección

materiales del colegio				
61.- Incumplimiento de compromisos de condicionalidad o carta de compromiso	Activación del protocolo de cancelación de matrícula	Reflexión sobre la importancia del compromiso y responsabilidad personal	Derivación a redes de apoyo psicosocial, si corresponde	Dirección / Equipo de convivencia escolar

Enfoque Integral en la Gestión de Faltas Graves – Infraestructura y Bienes Materiales

1. **Intervención inmediata:** Se prioriza la contención del daño y la seguridad del establecimiento mediante **suspensiones inmediatas** y seguimiento con los apoderados.
2. **Participación en actos reparatorios:** En casos de daño a infraestructura, se requiere que el estudiante participe en **actividades de restauración** o reparación del daño.
3. **Acompañamiento y prevención:** El equipo de convivencia escolar colabora con el apoderado para prevenir reincidencias, con posibles derivaciones a **redes de apoyo externo** si se identifican necesidades emocionales subyacentes.
4. **Cumplimiento del principio de gradualidad:** En caso de reincidencia o incumplimiento de compromisos, se aplicarán medidas más estrictas como la **condicionalidad o cancelación de matrícula**.

Cuadro de Faltas Gravísimas y Medidas – Conductas que Afectan Gravemente la Convivencia Escolar

Las **faltas gravísimas** en este ámbito representan amenazas serias para la seguridad y convivencia dentro del establecimiento educativo. A continuación, se presentan las medidas disciplinarias, formativas y reparatorias correspondientes.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
62.-Hurto o robo a cualquier miembro de la comunidad educativa o terceros	Expulsión o condicionalidad	Reflexión sobre ética y responsabilidad social	Derivación a redes psicosociales si es necesario	Dirección / Inspectoría General

63.-Robo de documentos oficiales, instrumentos o mobiliario del colegio	Expulsión y denuncia si corresponde	Taller sobre integridad académica y responsabilidad	Reparación o restitución del bien	Dirección / UTP
64.-Uso indebido de fondos o recursos del curso o del establecimiento	Condicionalidad o suspensión prolongada	Taller sobre ética financiera y compromiso comunitario	Restitución del recurso con compromiso firmado	Dirección / UTP
65.-Vulnerar cerraduras o realizar ocupación ilegal del establecimiento	Suspensión o condicionalidad	Reflexión sobre normas y convivencia	Reparación de los daños	Dirección / Inspectoría
66.-Daño o manipulación de información digital de otros miembros o plataformas institucionales	Suspensión prolongada y notificación al apoderado	Taller sobre ciberseguridad	Restitución de la información y acto reparatorio	Dirección / Equipo de convivencia
67.-Hackeo o manipulación de datos informáticos oficiales	Expulsión inmediata	Capacitación en responsabilidad digital	Notificación a autoridades si es necesario	Dirección / UTP
68.-Portar, consumir o distribuir drogas o alcohol en el colegio	Expulsión inmediata	Taller de prevención de consumo de sustancias	Derivación a programas especializados	Dirección / Inspectoría
69.-Actos vandálicos o constitutivos de delito dentro o fuera del establecimiento	Expulsión y notificación a autoridades	Reflexión y compromiso formal	Reparación de los daños y acto reparatorio	Dirección / Inspectoría
70.-Portar o usar armas o materiales	Expulsión inmediata	Taller sobre prevención de violencia	Activación del protocolo de seguridad	Dirección / Inspectoría General

peligrosos en el colegio				
71.-Acoso sexual presencial o digital	Expulsión inmediata	Taller sobre consentimiento y educación sexual integral	Derivación a apoyo psicosocial para víctimas y agresores	Dirección / Equipo de convivencia
72.-Inducir o fomentar el suicidio	Expulsión inmediata	Intervención inmediata por parte de equipos psicosociales	Derivación a redes de salud mental	Dirección / Equipo de convivencia
73.-Dañar o manipular indebidamente las instalaciones sanitarias del colegio, o realizar actos como orinar, defecar, escupir u otras conductas similares en lugares no destinados para ello, atentando gravemente contra la higiene, el respeto a los espacios y la comunidad escolar.	Suspensión 5 días	Reflexión guiada sobre la importancia del cuidado de los espacios comunes, la higiene y el respeto por la comunidad escolar, promoviendo la responsabilidad en el uso de las instalaciones.	Reparar o limpiar el espacio afectado, en caso de ser posible, y comprometerse a respetar las normas de higiene y uso adecuado de las instalaciones del colegio. Firma de compromiso apoderado y estudiante.	Equipo convivencia.

Enfoque Integral para la Gestión de Faltas Gravísimas

1. **Intervención inmediata:** Se activan protocolos de seguridad y, en casos graves, se realizan **denuncias ante las autoridades** correspondientes.
2. **Actos reparatorios y medidas pedagógicas:** Además de las sanciones, se implementan **talleres formativos** para generar conciencia sobre el impacto de las acciones.
3. **Acompañamiento psicosocial:** El equipo de convivencia escolar asegura la **atención y apoyo emocional** tanto para los afectados como para los responsables, cuando sea necesario.
4. **Participación del apoderado:** En todos los casos, la familia debe participar en el proceso disciplinario, asegurando un **seguimiento y compromiso** por parte del estudiante.

Cuadro de Faltas Graves y Medidas – Ámbito de Cuidado y Autocuidado

Estas **faltas graves** implican un **riesgo significativo para la integridad personal** del estudiante y de la comunidad educativa. Se requiere una gestión inmediata y adecuada, tanto con medidas disciplinarias como pedagógicas y de apoyo.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
74.-Fumar tabaco, cigarrillo o vapeador dentro del establecimiento	Suspensión temporal y registro en hoja de vida	Taller sobre autocuidado y prevención del consumo	Acompañamiento del equipo psicosocial	Inspectoría / Equipo de convivencia
75.-Subir a lugares en altura (árboles, techos) poniendo en riesgo su integridad física o la de otros	Anotación en hoja de vida y citación al apoderado	Reflexión guiada sobre autocuidado y prevención de accidentes	Supervisión durante actividades de riesgo	Docente a cargo / Inspectoría

76.-Ingresar al establecimiento o bajo los efectos del alcohol u otras drogas	Suspensión inmediata y derivación a redes de apoyo	Taller sobre prevención del consumo y salud mental	Firma de compromiso del estudiante y apoderado	Dirección / Equipo psicosocial
77.-Poner en riesgo la seguridad personal o la de otros durante un viaje de estudios o actividad oficial	Suspensión o condicionalidad de participación en actividades futuras	Reflexión sobre responsabilidad en actividades extracurriculares	Acompañamiento y seguimiento del equipo psicosocial	Docente a cargo / Inspectoría

Enfoque Integral en la Gestión de Faltas Graves – Cuidado y Autocuidado

1. **Intervención rápida y segura:** Las faltas que implican riesgo físico o de salud requieren **acciones inmediatas** para garantizar la seguridad del estudiante y de la comunidad.
2. **Medidas pedagógicas:** Además de las sanciones, los estudiantes deben participar en talleres o actividades que promuevan el **cuidado personal y la prevención** de riesgos.
3. **Acompañamiento y seguimiento:** En casos relacionados con consumo de sustancias, se realizará un seguimiento con el **equipo de convivencia y redes externas**.
4. **Participación de la familia:** El apoderado será informado y participará en **reuniones y compromisos** para reforzar el proceso formativo y disciplinario del estudiante.

Cuadro de Faltas Gravísimas y Medidas – Ámbito de Cuidado y Autocuidado

Las **faltas gravísimas** en este ámbito ponen en riesgo la seguridad de toda la comunidad educativa y exigen **medidas disciplinarias severas** junto con acciones pedagógicas y reparatorias para evitar la reincidencia.

Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica	Medida Reparatoria / Apoyo	Responsable
78.-Manipular de manera indebida los extintores del establecimiento	Expulsión o suspensión prolongada	Taller sobre prevención de incendios y responsabilidad en emergencias	Restitución de los daños si corresponde y compromiso formal	Dirección / Inspectoría
79.-Simular o dar falso aviso de emergencia que provoque la evacuación del establecimiento	Suspensión y citación al apoderado	Reflexión guiada sobre responsabilidad en situaciones de emergencia	Acompañamiento del equipo de convivencia para asegurar cambios conductuales	Dirección / Inspectoría
80.-Incumplir los compromisos de condicionalidad o carta de compromiso en el ámbito de cuidado y autocuidado	Activación del protocolo de cancelación de matrícula	Plan de intervención personalizado si se considera necesario	Derivación a redes psicosociales para seguimiento	Dirección / Equipo de convivencia escolar

Enfoque Integral para la Gestión de Faltas Gravísimas – Cuidado Autocuidado

1. **Intervención inmediata:** Estas faltas requieren **acciones rápidas** para garantizar la seguridad del establecimiento y la comunidad educativa.
2. **Talleres formativos:** Las actividades pedagógicas buscan generar **conciencia sobre las consecuencias de manipular equipos de seguridad** o realizar falsas alarmas.
3. **Seguimiento psicosocial:** En casos de incumplimiento de compromisos, se coordina con el **equipo de convivencia escolar** y redes externas para ofrecer el apoyo necesario.
4. **Participación del apoderado:** La familia es un actor clave para reforzar el proceso formativo y asegurar que el estudiante **asuma la responsabilidad de sus acciones**.

A CONSIDERAR:

No se considera como faltas ninguna conductas o comportamientos como consecuencia de episodios de desregulación emocional de estudiantes con diagnóstico de **Necesidades Educativas Especiales (NEE)** y/o **Trastorno del Espectro Autista (TEA)**:

- **Desregulación sensorial:** movimientos repetitivos, desplazamientos dentro de la sala de clases, balanceo, agitación, uso de elementos de autorregulación, como mordedores, audífonos, música, pelotas de espuma para apretar.
- **Dificultades en la comunicación:** aumento del volumen de la voz, mutismo, ausencia de contacto visual, dificultades en la comunicación, no responder a normas como a la lista del curso o saludo, ecolalias, agresividad verbal como el aumento del volumen de la voz, lenguaje grosero, gritos, ecolalias directas o diferidas
- **Hiperactividad motora:** movimientos impulsivos, levantarse y salir de la sala de clases sin autorización, uso de elementos de autorregulación, audífonos y música, movimientos impulsivos, correr, tirar pertenencias, mobiliario, saltar, agredir físicamente a otros o a si mismo, que como consecuencia altere o no permita culminar el recorrido establecido en una salida pedagógica.
- **Desregulación emocional:** como situaciones de agresión física, verbal o amenazas a miembros de la comunidad educativa en la comunicación tales como lenguaje grosero, insultos, descalificaciones, malos tratos, amenazas, burlas, humillaciones.
- Desregulación que lleven al estudiante a subir a lugares en altura poniendo en riesgo su integridad física y/o de terceros.

ATENUANTES Y AGRAVANTES

Se entenderá por atenuante y agravante de una falta cometida por la/el estudiante, lo siguiente:

ATENUANTES: circunstancia o motivos donde la o el estudiante comete la falta que hacen que la gravedad de esta disminuya, deben contar con su respectiva evidencia para su consideración, las cuales se describen a continuación:

- Inexistencias de faltas anteriores y/o intachable conducta anterior.
- Haber realizado voluntariamente acciones reparatorias a favor del afectado/a.

AGRAVANTES: circunstancia en que la/el estudiante comete la falta que hace que la gravedad de esta aumente, deben contar con su respectiva evidencia para su consideración, las cuales se describen a continuación:

- Haber inducido a otras personas a participar o cometer la falta.
- Amenazas a víctimas de manera presencial u online.
- Haber abusado de una condición superior, física, moral o cognitiva, por sobre la persona afectada.
- Haber ocultado, tergiversado u omitido información durante la indagación de la falta.
- Haber inculpado a otra persona o a alguien inexistente por la falta propia cometida.
- Haber obrado a través de un tercero o bajo recompensa.

DETALLE APLICACIÓN MEDIDAS

Se adjunta a continuación cuadro de gradualidad de medidas ante faltas tipificadas según la numeración y medidas disciplinarias actualizadas del Reglamento RICE 2025. En cuanto a la consideración de atenuantes y agravantes, las medidas podrán disminuir o aumentar en un nivel previa revisión de antecedentes.

N° de Falta	Medida Disciplinaria	Medida Formativa / Pedagógica / Reparatoria	Atenuante	Agravante
1-13	Anotación en hoja de vida	Diálogo formativo	Solo medida formativa, no disciplinaria	Mantiene disciplinaria y aumenta grado formativa

14-15	Anotación en hoja de vida	Medida socioeducativa	Diálogo formativo, no disciplinaria	Mantiene disciplinaria y aumenta grado formativa a reparatoria
16-21	Anotación en hoja de vida y suspensión de 2-3 días	Taller sobre normas de seguridad y prevención de riesgos	Firma de compromiso del estudiante y apoderado	Reincidencia o daño a terceros
22	Anotación y retiro del dispositivo	Reflexión sobre derecho a la privacidad y normas de convivencia	Firma de compromiso del estudiante	Uso reiterado o afectación a terceros
23	Suspensión de 3 días	Diálogo formativo y plan de apoyo conductual	Acompañamiento por el equipo psicosocial	Conducta reiterada o negativa a recibir apoyo
24	Suspensión 2 o 3 días y citación al apoderado	Reflexión y taller sobre responsabilidad y trabajo en equipo	Seguimiento del profesor jefe	
25	Suspensión de hasta 5 días y citación al apoderado	Reflexión sobre ética y valores	Evaluación por el equipo de convivencia	
26	Anulación del trabajo	Taller sobre integridad académica	Seguimiento del profesor jefe	
27	Suspensión de 5 días	Reflexión sobre seguridad escolar	Firma de compromiso y plan de seguimiento	
28	Condicionalidad o suspensión prolongada	Taller sobre valores institucionales y pertenencia	Acto reparatorio hacia la comunidad educativa	
29	Suspensión de hasta 5 días y citación al apoderado	Reflexión guiada sobre seguridad y responsabilidad personal	Firma de compromiso del estudiante y apoderado para evitar reincidencia	

30-36	Suspensión de 3 a 5 días	Taller de convivencia y resolución de conflictos	Participación en jornada de reflexión institucional	
37-45	Suspensión prolongada o condicionalidad	Reflexión sobre convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos	Derivación a apoyo psicosocial	
46	Suspensión 5 días y condicionalidad	Taller convivencia digital, ética redes sociales		Reiteración de conductas disruptivas en entornos digitales
47-50	Suspensión 5 días y condicionalidad	Taller obligatorio diversidad, inclusión y respeto		
51-52	Suspensión 3 días	Reflexión guiada sobre gestión conflictos		Amenazas o agresiones físicas derivadas del conflicto
53	Activación protocolo cancelación matrícula	Acompañamiento equipo convivencia		
54	Anotación en hoja de vida y citación al apoderado	Taller sobre cuidado entorno escolar		
55	Registro en hoja de vida y citación al apoderado	Reflexión guiada sobre el respeto por los espacios comunes		
56	Anotación en hoja de vida	Taller de gestión de residuos y reciclaje responsable		Daño intencionado a espacios comunes
57	Suspensión de 3 a 5 días y citación al apoderado	Reflexión sobre el cuidado del entorno y seguridad comunitaria		

58	Suspensión temporal y anotación en hoja de vida	Taller sobre uso adecuado de recursos comunes	Reparación del daño causado o participación en campañas de cuidado del entorno	
59-61	Suspensión prolongada o condicionalidad	Reflexión sobre convivencia escolar y respeto	Acto reparatorio hacia la comunidad afectada	
62	Expulsión o condicionalidad	Reflexión sobre ética y responsabilidad social	Derivación a redes psicosociales si es necesario	
63	Expulsión y denuncia si corresponde	Taller sobre integridad académica y responsabilidad	Reparación o restitución del bien	
75	Anotación en hoja de vida y citación al apoderado	Reflexión sobre convivencia escolar y normas de respeto		
76	Suspensión inmediata y derivación a redes de apoyo	Reflexión guiada sobre la importancia del autocontrol y el respeto		Riesgo grave para la integridad de la comunidad escolar
77	Suspensión o condicionalidad de participación en actividades futuras	Taller sobre resolución pacífica de conflictos y control emocional		Reincidencia en conductas agresivas o disruptivas
78	Expulsión o suspensión prolongada	Reflexión sobre responsabilidad personal y social		Acto de extrema gravedad que atente contra la seguridad escolar
79	Suspensión y citación al apoderado	Reflexión guiada sobre responsabilidad en emergencias		
80	Activación del protocolo de	Plan de intervención	Derivación a redes	

	cancelación de matrícula	personalizado si es necesario	psicosociales para seguimiento	
--	--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

OBSERVACIÓN : Todo lo anterior descrito, NO es aplicable para estudiantes de educación de párvulo.

Acciones Formativas para Promover la Inclusión y Diversidad

En el marco de las medidas formativas, el Colegio Jacaranda implementará acciones específicas para promover la inclusión y la diversidad, reconociendo su importancia como pilares fundamentales de la convivencia escolar. Estas acciones están orientadas tanto a la prevención de conductas discriminatorias como a la reparación y restauración en casos de conflicto, asegurando un enfoque pedagógico que fomente la reflexión, la empatía y la equidad.

a. Jornadas de Sensibilización y Educación

Descripción: Organizar jornadas periódicas dirigidas a estudiantes, docentes y apoderados, con actividades como talleres, charlas y dinámicas que aborden temas de diversidad cultural, equidad de género, inclusión de personas con discapacidad, y respeto por la identidad y orientación sexual.

Objetivo: Crear conciencia sobre la importancia de la diversidad como valor, fortaleciendo las competencias socioemocionales y la convivencia respetuosa.

Indicador de éxito: Participación activa del 80% de la comunidad educativa y evaluación positiva en encuestas de percepción.

b. Capacitación Continua del Personal Escolar

Descripción: Desarrollar un plan anual de formación obligatoria para docentes y asistentes de la educación, con temáticas que incluyan mediación en conflictos, estrategias de inclusión en el aula, y atención a la diversidad desde una perspectiva integral.

Objetivo: Equipar al personal educativo con herramientas para abordar situaciones de exclusión y fomentar prácticas pedagógicas inclusivas.

Indicador de éxito: Cumplimiento del 100% de las capacitaciones planificadas y mejora en la percepción de inclusión según encuestas.

c. Estrategias Restaurativas en Casos de Discriminación

Descripción: Aplicar estrategias restaurativas en situaciones de discriminación, promoviendo el diálogo reflexivo entre las partes involucradas y la reparación simbólica o concreta del daño causado.

Objetivo: Transformar las conductas discriminatorias en oportunidades de aprendizaje mediante el uso de herramientas como acuerdos de convivencia, círculos de diálogo y talleres de sensibilización.

Indicador de éxito: Resolución efectiva del 90% de los casos reportados y reducción de incidentes similares en un 20% anual.

d. Promoción de Liderazgo Inclusivo

Descripción: Establecer programas de liderazgo estudiantil inclusivo que fomenten el respeto y la colaboración entre pares, integrando a estudiantes como mediadores o embajadores de diversidad en sus cursos.

Objetivo: Empoderar a los estudiantes para que sean agentes activos en la construcción de un entorno inclusivo y participativo.

Indicador de éxito: Formación de líderes inclusivos en al menos el 70% de los cursos y aumento en las actividades autogestionadas con enfoque en diversidad.

Recursos Educativos Inclusivos

Descripción: Diseñar y distribuir materiales educativos que refuercen valores de inclusión y diversidad, integrándolos en el currículo escolar y las actividades extracurriculares.

Objetivo: Asegurar que los contenidos pedagógicos reflejen una perspectiva inclusiva y promuevan el aprendizaje de habilidades sociales y emocionales.

Indicador de éxito: Incorporación de recursos inclusivos en el 100% de las asignaturas.

Evaluación y Retroalimentación

Descripción: Implementar un sistema de evaluación y retroalimentación sobre las acciones formativas, incluyendo encuestas, grupos focales y análisis de incidentes para ajustar las estrategias.

Objetivo: Garantizar que las acciones sean efectivas y respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

Indicador de éxito: Mejoras en los indicadores de convivencia escolar según los informes anuales.

Evaluación Formativa en la Gestión de Convivencia Escolar

Propósito

Este subapartado establece cómo la evaluación formativa se integra como herramienta clave en la gestión de la convivencia escolar, alineándose con las disposiciones del **Decreto N° 67/2018**. El enfoque formativo busca transformar las medidas pedagógicas y disciplinarias en oportunidades de aprendizaje significativo, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la reflexión y la mejora continua de las conductas dentro de la comunidad educativa.

Principios Rectores

1. **Enfoque Formativo y Restaurativo:** Utilizar la evaluación como medio para comprender y mejorar las actitudes y conductas, evitando exclusivamente medidas punitivas.
2. **Desarrollo Integral:** Fomentar competencias académicas y habilidades de convivencia en los estudiantes, a través de procesos reflexivos y participativos.
3. **Equidad y Diversidad:** Adaptar las estrategias evaluativas a las necesidades individuales de los estudiantes, asegurando que todos tengan la oportunidad de reflexionar y mejorar.

Estrategias de Aplicación

1. **Reflexión Guiada Tras Incidentes:**
 - Cada estudiante involucrado en conflictos será guiado por docentes o mediadores en una sesión de reflexión. Esta incluirá el análisis del incidente, las causas subyacentes y las posibles soluciones.
 - Se utilizarán rúbricas de autoevaluación específicas para que los estudiantes identifiquen áreas de mejora en sus habilidades de convivencia.
2. **Proyectos de Reparación Formativa:**
 - Los estudiantes que hayan cometido faltas graves o reiteradas podrán participar en actividades pedagógicas que beneficien a la comunidad, como talleres educativos sobre convivencia o proyectos de aprendizaje-servicio.
 - Ejemplo: Diseñar y presentar campañas escolares sobre inclusión, diversidad o prevención del ciberacoso.
3. **Seguimiento Continuo:**
 - Registrar el progreso de los estudiantes en su aprendizaje y desarrollo socioemocional, utilizando rúbricas y herramientas de observación.
 - Los resultados serán revisados periódicamente por el Equipo de Convivencia Escolar para ajustar estrategias y diseñar intervenciones personalizadas.

4. **Evaluación de Mediaciones Escolares:**

- Incorporar evaluaciones post-mediación para valorar el aprendizaje de los estudiantes involucrados y garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Vinculación con el Marco Normativo

Este enfoque cumple con las disposiciones del **Decreto N° 67/2018**, que prioriza la evaluación formativa como medio para la mejora continua. Asimismo, responde a las orientaciones de la **Ley de Inclusión Escolar (N° 20.845)**, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades, puedan reflexionar y participar activamente en su proceso de desarrollo personal y académico.

Indicadores de Éxito

1. Aumento en el número de incidentes resueltos mediante medidas restaurativas y reflexivas.
2. Incremento en la percepción positiva sobre la convivencia escolar según encuestas aplicadas a estudiantes, docentes y familias.
3. Evidencia de progreso individual en habilidades de convivencia según registros del Equipo de Convivencia Escolar.

MEDIDA DISCIPLINARIA O PEDAGÓGICA, FORMATIVA, REPARATORIA Y/O APOYO SOCIOEMOCIONAL

MEDIDAS FORMATIVAS O PEDAGÓGICAS

Las **medidas formativas** son aquellas acciones que permiten a los y las estudiantes tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprender a responsabilizarse de ellos y, desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y/o de resolución de las variables que indujeron la falta. Se podrán aplicar a quienes incurran en faltas reglamentarias generales o de convivencia escolar una o más de las siguientes medidas formativas, son:

Diálogo personal formativo o pedagógico: Este consistirá en una conversación entre un/a profesor/a, y un estudiante, con el fin de hacer reflexionar respecto a su conducta y actitud en una determinada situación.

Reflexión formativa: Contemplará la participación en reuniones, de carácter individual y/o grupal; con uno o más miembros habilitados del Establecimiento (Directivos, docentes, psicopedagogos, coordinadores, profesor/a jefe correspondiente, Encargado Convivencia Escolar) con el objeto de reflexionar

acerca del hecho ocurrido, sus consecuencias y formas de prevenirlas, orientando las temáticas hacia la adopción o recuperación del modo de relación basado en los valores de honestidad, respeto, tolerancia y solidaridad.

Medida Socioeducativa: Contemplará el desarrollo de alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, en especial, aplicable frente a faltas que hayan implicado deterioro del entorno, lo cual implica hacerse cargo de las consecuencias de los actos a través del esfuerzo personal.

Carta de compromiso: contempla acuerdos de mejora de comportamiento frente a la falta cometida del estudiante, en la cual se le comunicará también las inconveniencias de las conductas de su pupilo/a.

Derivación y seguimiento a red externa en salud mental: Contemplará sugerir la derivación a una intervención(es) según la problemática particular de cada caso (personales, familiares, grupales), que permitan comprender y evitar comportamientos que constituyan faltas reglamentarias; también puede incluirse en este aspecto los talleres de manejo de conductas, asistencia a charlas o talleres relativos a la prevención o manejo de conductas de alto riesgo, etc. El Establecimiento no se puede hacer cargo de realizar terapia o clínica psicológica a los y las alumnos(as), sino que sólo hacer un análisis preliminar y sugerir la derivación a especialistas externos a nuestras redes de salud mental en convenio y/o atención particular, con los cuales, deberá haber una coordinación según sea el caso.

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Son **medidas de reparación** aquellos gestos u actos dirigidos a restituir el daño causado a un tercero por cualquier tipo de acción u omisión perpetrado. Estas medidas reparatorias deberán implementarse por la persona que cometió el daño, o por sus padres, madres y/o apoderados/as, si es el caso.

Las **medidas reparatorias** del Establecimiento podrán ser acordadas y aceptadas por los involucrados y son las siguientes:

Presentación formal de disculpas públicas o en privado, en forma personal o por escrito. Esta medida dice relación con el reconocer nuestros errores frente a la comunidad y a quienes han afectado nuestras acciones. Para estudiantes con características neurodiversas, esto puede ser un factor estresante y desencadenar una desregulación.

Por lo anterior, el equipo multidisciplinar debe analizar la pertinencia de las

disculpas públicas, buscando una medida reparatoria alternativa.

- Restitución de objeto dañado, perdido, etc.; indemnización por daño
- Presentación de reflexión frente al curso

El no reparar el daño causado siempre se considerará una agravante frente a un procedimiento sancionatorio.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Una **MEDIDA DISCIPLINARIA** es la *sanción que un reglamento establece para sus infractores* y previa a su determinación deberá tomarse en consideración si el estudiante presenta necesidades educativas especiales y si su diagnóstico tiene relación con la conducta realizada debiendo aplicarse los procedimientos y limitaciones de responsabilidad establecidos por Ley para estos efectos o que el Ministerio de Educación o la Superintendencia de Educación determinen por medio de Circulares u Oficios" y se aplicará el "**Protocolo de regularizaciones sensoriales y emocionales**"

En el establecimiento educacional existen **cuatro tipos de medidas disciplinarias**:

REGISTRO DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CLASES: Observación escrita de algún hecho o conducta realizado por un estudiante que se considere como falta, según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y, será aplicable solo si existen faltas leves o de mediana gravedad.

Esta medida disciplinaria debe ser ejecutada por quien observe la infracción al reglamento y, es obligación del/la profesor jefe complementar esta medida con un **diálogo formativo** con el/la estudiante dejando registro en el libro de clases, de las **acciones u omisiones cometidas** y los **descargos del/la estudiante**.

Además, es obligación del/la **profesor/a jefe citar a entrevista al apoderado/a e informar que alumno/a acumula más de tres faltas leves o de mediana gravedad**, los motivos de las mismas y determinar si existen condiciones externas que impidan que se deban tomar en consideración, debiendo indicarlo en el libro de clases en forma general y siempre resguardando la intimidad del alumnado.

El registro de observación para estudiantes que presenten dificultades en integración sensorial, conducta adaptativa y/o cognitivas, registrar de manera descriptiva, sin connotación negativa.

SUSPENSIÓN: Prohibición de ingreso al establecimiento educacional que se le aplica a un/a estudiante por un período determinado, debiendo dejar **registro en**

la hoja de vida del estudiante, y siempre **llevará la firma de acuerdo a través de una carta de compromiso**.

Durante el período que dure la suspensión, el **Jefe de Unidad Pedagógica** deberá **entregar el apoyo pedagógico de las asignaturas troncales al correo electrónico del apoderado(a)**, con copia al correo institucional del estudiante, en el caso de solicitarse expresamente, el apoderado(a) podrá retirar al material de apoyo directamente en el establecimiento, el cual será entregado por los funcionarios(as) de la Unidad Técnica Pedagógica. Todas estas acciones deben tener medios de verificación y, medidas de apoyo socio emocional.

Durante el período de suspensión el o la estudiante, no podrá concurrir al establecimiento y no podrá participar en las ceremonias, hitos, actividades y talleres, salvo que existan medidas atenuantes y una autorización expresa del Director del establecimiento.

La **medida de suspensión deberá ser puesta en conocimiento del apoderado(a) o tutor legal personalmente**, citándolo inmediatamente a concurrir al establecimiento, si este indica no poder asistir se realizará la reunión en forma remota, se informará (dejando registro del caso), remitiendo copia de la notificación por correo electrónico o medios de comunicación validados por el establecimiento.

De todo se **dejará registro en la hoja de vida del estudiante**, el **levantamiento de información y apertura del caso estará a cargo del Inspector General**, quien desde la ocurrencia del hecho informará al Director/a, equipo de convivencia escolar y citara al apoderado/a en forma inmediata para notificar, firmar y procedimiento a seguir según el.

Una vez acreditado un hecho sancionable con la MEDIDA DE SUSPENSIÓN se citará al apoderado para notificarlo indicando claramente cuál es la conducta reprochada y su sanción, otorgándole la posibilidad al estudiante de ser escuchado dejando constancia por escrito. Una vez concluido lo anterior, el Inspector general deberá dejar en acta si los hechos se encuentran acreditados y la circunstancia de existir agravantes o atenuantes.

En caso de que el estudiante señale haber actuado en defensa de otros o sí mismo no es una circunstancia atenuante, pero se tomará en consideración para la adopción de otras medidas, como por ejemplo iniciar procesos sancionatorios a otros estudiantes o la activación de protocolos.

Una vez notificada la aplicación de la medida el padre, madre o apoderado o el mismo estudiante puede apelar de la misma ante el director del establecimiento hasta antes que se haga efectiva (inicio de la jornada escolar del primer día de suspensión).

El/la director/a levantará acta de la entrevista e indicará al final de la misma, si se mantiene o no las medidas disciplinarias conforme lo señalado en el Reglamento Interno.

Desde el punto de vista pedagógico, la suspensión de clases es considerada como una **MEDIDA de carácter EXCEPCIONAL**. La suspensión se puede extenderse en un plazo mínimo de **3 hábiles días** hasta por un plazo máximo de **5 días hábiles**.

CONDICIONALIDAD: Constituye en una advertencia y oportunidad de cambio de conducta para la o el estudiante a fin de establecer un compromiso de mejora y/o reparación, que en el caso de no ser cumplido puede **activar de protocolo de cancelación de matrícula y/o expulsión**. Todo lo anterior, debe quedar registrado en la **hoja de vida del estudiante**.

LA CONDICIONALIDAD DE LA MATRÍCULA ES UNA DECISIÓN QUE ADOPTA EL DIRECTOR(A) POR ESCRITO *debiendo contener la resolución, nombre completo del estudiante, fundamentos de la aplicación de la medida y la fecha de levantamiento de la medida.*

LA CONDICIONALIDAD DE LA MATRÍCULA deberá ser puesta en conocimiento del apoderado(a) o tutor legal personalmente, citándolo a concurrir al establecimiento, si este indica no poder asistir se le informará telefónicamente (dejando registro del caso) correo electrónico o medios de comunicación validados por el establecimiento, como una entrevista en forma virtual y, se llegarán a compromisos que deberán ser cumplidos por el estudiante por medio de un **Plan de Acción** que será elaborado en conjunto con Unidad de Convivencia y Dupla Psicosocial. Recordar, que debe **quedar en acta** que las inconveniencias de las conductas de su pupilo/a, advirtiendo la posible **activación de protocolo de cancelación de matrícula y/o expulsión**, frente al incumplimiento de los acuerdos.

- A. Una vez acreditado un hecho sancionable con la medida de CONDICIONALIDAD se citará al apoderado para notificarlo indicando claramente cuál es la conducta reprochada, plan de acción y su sanción, otorgándole la posibilidad al estudiante de ser escuchado dejando constancia por escrito. Una vez concluido lo anterior, el Inspector general deberá dejar en acta si los hechos se encuentran acreditados y la circunstancia de existir agravantes o atenuantes, y acuerdos logrados.
- B. De la aplicación de estas medidas podrá solicitar la apelación por escrito frente al director/a del establecimiento en un plazo máximo de 2 días hábiles. El director deberá resolver en un plazo máximo de 5 días desde que recibió la apelación.

La **CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA** siempre debe ser **revisada al final de cada semestre** por el **Inspector/ General, Convivencia Escolar y/o Dupla Psicosocial** en conjunto con quien ellos estimen conveniente para el caso, conforme las razones que se aplicaron la condicionalidad y deberá emitir un reporte al menos 15 días de antelación a la fecha de revisión de la medida en la cual revisaran las anotaciones negativas y positivas y, emitirá su opinión fundada sobre mantenimiento o no de la medida para el segundo semestre o si se cancelará la matrícula para el año siguiente.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA O EXPULSIÓN (Ver detalle en Anexo: **Protocolo de Cancelación de matrícula o expulsión**): Este tipo de medida disciplinaria es una **medida excepcional**, y sólo se puede aplicar si se cumplen diversas condiciones:

- Los hechos que la originan se encuentren **tipificados como falta en el Reglamento Interno** y, deben **afectar gravemente la convivencia escolar**.

- Si la medida a esta falta está **claramente explicitada** como cancelación o no renovación de matrícula.
- Si se ha aplicado un **justo y racional procedimiento**, el que debe considerar la posibilidad de apelar.

Previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, el/la directora/a **del establecimiento deberá haber presentado a los padres, madres y/o apoderados/as**, la inconveniencia de las conductas, advirtiéndole la posible aplicación de sanciones e implementado a favor del/la estudiante, las **medidas de apoyo pedagógico o psicosocial** que estén expresamente establecidas en el Reglamento Interno. Sin embargo, esto no será aplicable cuando se trate de una conducta que **atente directamente contra la integridad física o psicológica** de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante **sólo podrá ser adoptada por el/la Director/a del establecimiento** y, en el caso de solicitud de apelación por parte del apoderado/a, deberá ser **consultado al Consejo de Profesores**.

Si bien, ambas medidas siguen el mismo procedimiento, la **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA** es una medida por medio de la cual se informa al apoderado(a) que el año siguiente el/la alumno/a no podrá continuar en el Establecimiento, por el contrario, la **EXPULSIÓN** es aplicada inmediatamente según lo establecido en el protocolo de aplicación.

El/la director/a y/o a quien este designe, debe asegurarse que **TODA NOTIFICACIÓN** al estudiante, padre, madres y/o apoderado/a debe realizarse

por acta bajo firma, medio electrónico y/o carta certificada, donde se debe comunicar:

- a. Nombre apoderado/a y/o tutor/a.
- b. Nombre estudiante.
- c. Fecha.
- d. Curso.
- e. Descripción del hecho ocurrido.
- f. N° y descripción textual de la falta cometida según el Reglamento Interno.
- g. Descripción del proceso, las acciones y/o protocolo de acción que se activa.
- h. Detalles sobre la presentación de descargos y/o pruebas, según corresponda.

A. MEDIDAS EXCEPCIONALES

Las medidas excepcionales permitidas incluyen:

1. **Ajuste o adecuación de jornada escolar:**
 - El estudiante asiste por un tiempo acotado durante la jornada, en vez de la jornada completa.
2. **Separación temporal de actividades pedagógicas durante la jornada educativa:**
 - El estudiante es apartado de ciertas actividades pedagógicas mientras dure la evaluación o intervención del caso.
3. **Asistencia exclusiva para rendir evaluaciones:**
 - El estudiante solo acude al establecimiento para realizar las evaluaciones, evitando su participación en otras actividades regulares.

Condiciones para la aplicación:

Estas medidas solo pueden implementarse **excepcionalmente**, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Debe existir un **peligro real** para la integridad física o psicológica del estudiante u otro miembro de la comunidad educativa.
- Debe contar con el **acuerdo explícito del apoderado** del estudiante afectado.

Es fundamental que la adopción de estas medidas se realice de manera **justificada** y bajo un enfoque preventivo, considerando siempre el bienestar del estudiante y el resto de la comunidad educativa. Además, es necesario mantener un registro formal de las decisiones tomadas, las medidas aplicadas y los acuerdos con el apoderado.

Dichas medidas deberán **encontrarse justificadas en el acta que se levante y DEBIDAMENTE ACREDITADAS por el establecimiento educacional**, antes de su adopción, debiendo comunicarse a estudiantes y a su/s padre/s, madre/s o apoderados/s, señalando por escrito las razones por las cuales son adecuadas para el caso e informando las medidas complementarias de apoyo pedagógico y/o psicosocial que se adoptarán.

RECORDATORIO: en casos excepcionales, se podrá aplicar la medida de suspensión por un periodo máximo de 5 días, el que podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo, por causa debidamente justificada.

VII.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El **Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Jacarandá** establece los **derechos y deberes** de cada miembro de la comunidad educativa para fomentar un entorno seguro, inclusivo y colaborativo. Estos lineamientos están alineados con las **orientaciones del MINEDUC** y buscan promover una **convivencia armónica basada en el respeto, la corresponsabilidad y la participación activa**

Deberes y Derechos de la Comunidad Escolar

Artículo 21°.

La comunidad educativa del Colegio Jacarandá velará constantemente por mantener una interrelación transparente y respetuosa entre sus integrantes. Esto incluye gestos, actitudes, modales y lenguaje adecuados, promoviendo la no discriminación, el respeto mutuo y la protección de la integridad física y psicológica de todos los miembros, con el propósito de favorecer una convivencia armónica.

Artículo 22°.

Los miembros de la comunidad educativa contribuirán activamente a la construcción de vínculos basados en la confianza, colaboración y cohesión. Este esfuerzo se realizará mediante la reflexión, el diálogo, la empatía y el entendimiento, buscando siempre soluciones pacíficas y constructivas ante conflictos.

Artículo 23°.

Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen derecho a un ambiente de respeto mutuo, tolerancia y libre de violencia. Ningún miembro podrá ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o de maltrato físico, psicológico o moral por parte de otros integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 24°.

El establecimiento contará con una **Coordinadora de Convivencia Escolar**, designado/a por la Dirección, quien será responsable de implementar las medidas definidas por el Comité de Convivencia Escolar, alineadas con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

Artículo 25°.

La Institución Educativa contará con un **Equipo de Convivencia Escolar** compuesto por el/la Encargado/a de Convivencia Escolar, un/a Inspectora Docente y un/a Psicólogo/a. Este equipo fomentará un enfoque formativo de la convivencia escolar, asegurando la participación y compromiso de todos los actores de la comunidad educativa.

Artículo 26°.

En cumplimiento de la Ley de Inclusión, el establecimiento reconoce y respeta el derecho de asociación de los estudiantes, apoderados, personal docente y asistentes de la educación, fomentando la participación activa de todos los actores.

Artículo 27°. Políticas de Prevención en Educación Parvularia y Básica

Las políticas de prevención están diseñadas para fomentar un ambiente educativo inclusivo y respetuoso. Estas incluyen los siguientes aspectos:

1. **Planificación de la Convivencia Escolar:**
 - El Equipo Directivo asume la responsabilidad del proceso.
 - El Encargado/a de Convivencia Escolar lidera la elaboración del plan.
 - Toda la comunidad educativa será informada sobre los procedimientos.
2. **Atención a las necesidades de los estudiantes y la comunidad educativa:**
 - Promoción de un enfoque inclusivo que respete las diferencias individuales.
 - Conocimiento y colaboración con el contexto socio-cultural de los estudiantes.
3. **Coordinación de propósitos educativos:**
 - Actividades planificadas y comunicadas a estudiantes, docentes y apoderados.
4. **Prácticas de respeto y aceptación:**
 - Respeto en todos los espacios: aulas, oficinas, reuniones y áreas recreativas.
5. **Talleres sobre convivencia escolar:**
 - La Encargada de Convivencia prepara materiales para talleres en horas de orientación.
6. **Integración de padres y apoderados:**
 - Escuelas para Padres, entrevistas y temas de reflexión en reuniones.
7. **Estrategias de solución de conflictos:**

- Diálogo y mediación equilibrada y reflexiva por docentes y encargados.
- Implementación de medidas formativas, pedagógicas y disciplinarias.
- Resolución de conflictos complejos con intervención del Equipo Directivo y especialistas.

Estudiantes de Educación Básica

Deberes

- 1. Respetar la diversidad:**
Mantener un trato amable, de consideración y respeto hacia todos los integrantes de la comunidad escolar, aceptando y valorando las diferencias individuales.
- 2. Aceptar la retroalimentación:**
Recibir críticas constructivas respecto a su conducta y asumir las consecuencias, tanto positivas como negativas, de sus propias acciones.
- 3. Integridad y honestidad:**
Actuar de manera honesta, directa, clara y oportuna, respetando la integridad de los demás.
- 4. Colaboración y trabajo en equipo:**
Participar en actividades de manera colaborativa y responsable, asumiendo diversos roles según sus habilidades y posibilidades.
- 5. Cumplimiento de responsabilidades:**
Realizar oportunamente las tareas escolares, cumplir con los horarios establecidos y responder adecuadamente a los cargos o actividades asignados.
- 6. Respeto a las normas:**
Actuar de acuerdo con las normas de convivencia escolar, de prevención de riesgos, higiene y seguridad, promoviendo un ambiente escolar saludable.
- 7. Cuidado de los bienes comunes:**
Respetar y cuidar el equipamiento e infraestructura del establecimiento, incluyendo bienes propios y ajenos, contribuyendo al mantenimiento del orden, la limpieza y un ambiente motivador para el aprendizaje.
- 8. Representar positivamente al establecimiento:**
Velar por el prestigio del colegio en todo momento y lugar, siendo un representante positivo de su comunidad educativa.
- 9. Conocer y respetar las normativas escolares:**
Familiarizarse con el Reglamento de Convivencia Escolar y actuar conforme a sus disposiciones.

Derechos

- 1. Participación informada:**
Derecho a ser informado y participar en los procesos educativos conforme a la normativa vigente.
- 2. Evaluación objetiva y transparente:**
Derecho a conocer las pautas evaluativas y ser evaluado de manera justa y objetiva, conforme al sistema establecido por el colegio.
- 3. Acceso a actividades culturales y recreativas:**

Derecho a participar en actividades culturales, deportivas y recreativas organizadas por el establecimiento, sin que estas interfieran con su rendimiento académico.

4. **No discriminación:**
5. Derecho a no ser discriminado arbitrariamente por su condición física, económica, social, religiosa, orientación sexual y/o psicológica por ningún miembro de la comunidad educativa.
6. **Educación integral:**
Derecho a recibir una educación de calidad que promueva su formación y desarrollo integral en un entorno seguro, inclusivo y respetuoso.

Padres y Apoderados de Educación Pre-Básica y Básica Deberes

1. **Rol educativo primario:**
Reconocer y asumir su responsabilidad principal como educadores de sus hijos/as, entendiendo que el colegio complementa, pero no sustituye esta labor.
2. **Adherencia voluntaria:**
Al matricular a su hijo/a, el apoderado acepta y respeta voluntariamente el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia Escolar y las normas de funcionamiento del establecimiento.
3. **Participación activa:**
Mantener un seguimiento constante del proceso formativo y académico de su hijo/a, apoyando y motivando su cumplimiento con las normas establecidas en el PEI.
4. **Cumplimiento de normativas:**
Conocer, respetar y promover las normas del Plan Integral de Seguridad Escolar y el Reglamento de Convivencia Escolar.
5. **Asistencia y puntualidad:**
Garantizar la asistencia regular de su hijo/a al colegio y fomentar su puntualidad en el ingreso a clases y cumplimiento de horarios.
6. **Apoyo en presentación personal y materiales:**
Velar por la adecuada presentación personal del alumno/a y proveerle los materiales requeridos para su aprendizaje. En caso de dificultades económicas, informar oportunamente a la Dirección para recibir apoyo según disponibilidad.
7. **Uso responsable de tecnología:**
Supervisar el porte y uso de dispositivos electrónicos de sus hijos/as, asumiendo total responsabilidad por pérdidas o deterioros, ya que el colegio no realizará procedimientos investigativos en estos casos.
8. **Asistencia a reuniones:**
Asistir regularmente y puntualmente a reuniones de apoderados/as y citaciones personales realizadas por el Profesor Jefe u otros funcionarios del establecimiento.
9. **Actualización de información:**

Mantener actualizados los datos personales y de contacto, como dirección, teléfono y correo electrónico, e informar cualquier cambio en la condición de apoderado.

10. **Cuidado y responsabilidad:** Responder por cualquier daño causado, de forma voluntaria o involuntaria, por el estudiante a sus compañeros, dependencias, mobiliario o elementos del colegio.
11. **Respeto y conducta adecuada:**
Promover el respeto, la cordialidad y un trato adecuado hacia todos los integrantes de la comunidad escolar, incluyendo sobriedad en su presentación personal y comentarios responsables sobre la institución.
12. **Colaboración y participación:**
Participar activamente en las actividades propuestas por el colegio, como reuniones, talleres y acciones promovidas por el Centro General de Padres y Sub-Centros.
13. **Comunicación sobre salud:**
Informar oportunamente sobre condiciones de salud del estudiante que puedan interferir en su desempeño escolar.

Derechos

1. **Acceso a información:**
Ser informado del rendimiento académico y disciplinario de su hijo/a y ser escuchado por los estamentos del colegio.
2. **Participación en el PEI:**
Contribuir activamente al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y participar en actividades escolares y extraescolares.
3. **Asociación:**
Organizarse en centros de padres y apoderados para promover el bienestar de la comunidad escolar.
4. **Involucramiento en actividades:**
Participar en talleres, charlas, reuniones y otras instancias propuestas por el establecimiento.

Faltas

1. **Faltas graves:**
 - Llamar la atención o increpar a un estudiante o funcionario sin respetar los procedimientos del colegio.
2. **Faltas muy graves:**
 - Agredir física o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Difundir comentarios ofensivos, discriminatorios o que contravengan los valores institucionales mediante cualquier medio, incluidas redes sociales.
Está prohibido publicar o difundir, a través de redes sociales u otros medios, cualquier tipo de ofensa hacia estudiantes, docentes o descalificaciones que afecten a la comunidad escolar, resguardando así el respeto y la sana convivencia dentro y fuera del establecimiento.

- Está prohibido omitir o saltarse los conductos regulares establecidos para el funcionamiento del colegio, ya que estos garantizan una gestión organizada, el respeto a las normas institucionales y una comunicación efectiva dentro de la comunidad escolar.

Sanciones:

Dependiendo de la gravedad de la falta, podrán aplicarse las siguientes medidas:

- a. Amonestación por escrito.
- b. Disculpas públicas.
- c. Solicitud de cambio de apoderado.

Prohibiciones del Apoderado

1. Conductas prohibidas en el establecimiento:

- Fumar, consumir alcohol, drogas u otras sustancias en las dependencias del colegio o durante actividades relacionadas con este.
- Falsificar documentos, entregar información falsa o mentir en gestiones administrativas o educativas.
- Usar el nombre del colegio con fines personales, comerciales o en redes sociales.
- Realizar comercio dentro de las dependencias del establecimiento sin autorización.

Cláusulas Adicionales

1. Acciones legales:

2. El establecimiento podrá aplicar medidas legales ante faltas graves que atenten contra las leyes vigentes.

3. Investigación de irregularidades:

En caso de denuncias contra un apoderado, su calidad será suspendida mientras dure la investigación, asumiendo el apoderado suplente sus funciones temporalmente.

4. Deberes de los Docentes

5. 1. Relación con los estudiantes:

- a. Mantener una relación respetuosa, franca y cordial, estableciendo reglas claras desde el inicio.
- b. Actuar como orientadores, promoviendo los valores y objetivos definidos por el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- c. Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes a través del ejemplo y una práctica pedagógica que estimule la convivencia, responsabilidad, honestidad y esfuerzo.
- d. Promover el cumplimiento de las normas reglamentarias e incentivar un ambiente de respeto y colaboración entre los estudiantes.

- e. Distribuir actividades y responsabilidades de forma justa y equitativa, sin distinciones ni favoritismos.
- f. Supervisar el rendimiento académico del curso y brindar apoyo individualizado cuando sea necesario para superar deficiencias.
- g. Implementar estrategias pedagógicas inclusivas y adaptadas al ritmo de aprendizaje de cada estudiante, conforme al **Decreto 83**.
- h. Entregar resultados de evaluaciones de manera oportuna, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación.
- i. Respetar el calendario de evaluaciones entregado por la Unidad Técnico Pedagógica (UTP), salvo en casos excepcionales.
- j. Solicitar justificaciones de inasistencias y atrasos cuando corresponda.
- k. Registrar y comunicar observaciones relevantes sobre el comportamiento de los estudiantes, siguiendo los procedimientos establecidos
- l. Manejar adecuadamente la disciplina del grupo-curso, resolviendo problemas en primera instancia y promoviendo el diálogo
- m. Velar por el cuidado de las instalaciones, materiales y recursos del colegio, asumiendo responsabilidad por los elementos asignados.
- n. Realizar derivaciones internas o externas, apoyándose en equipos multidisciplinarios o en estudios de caso cuando sea necesario.
- o. Respetar y hacer cumplir las normas del Reglamento de Convivencia Escolar
- p. Solicitar permisos según los protocolos establecidos, considerando las normativas vigentes en casos de licencias médicas.
- q. Asistir puntualmente a las clases asignadas y cumplir con las responsabilidades en los horarios establecidos.
- r. Garantizar que los estudiantes permanezcan en clases hasta el final del horario establecido.

6. 2. Relación con los apoderados:

- a. Fomentar una relación de respeto mutuo y colaboración entre la familia y el colegio.
- b. Mantener comunicación constante con los apoderados, proporcionando información sobre el progreso académico y conductual de los estudiantes.
- c. Citar a los apoderados cuando el estudiante acumule tres observaciones negativas o antes, si la situación lo requiere.
- d. Atender solicitudes relacionadas con documentación o información sobre el funcionamiento del colegio.
- e. Respetar la privacidad y confidencialidad de los apoderados y estudiantes en situaciones confidenciales.
- f. Difundir los Reglamentos de Convivencia Escolar y Evaluación, asegurando su comprensión por parte de los apoderados.
- g. Sugerir instancias de apoyo, como derivaciones a Convivencia Escolar o servicios externos, cuando corresponda.
- h. Fomentar el aprendizaje colaborativo en el aula, integrando a los estudiantes y sus familias en el proceso educativo.

7. Derechos de los Docentes

- a. **Atención oportuna:** Ser atendidos adecuadamente por directivos y personal administrativo, siguiendo el conducto regular.
- b. **Información clara:** Recibir información oportuna y precisa sobre actividades, procedimientos y disposiciones internas.
- c. **Participación en el PEI:** Contribuir activamente en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- d. **Situación laboral:** Ser informados oportunamente sobre su situación contractual y laboral.
- e. **Integración en comités:** Participar en la formación de comités y proyectos especiales, según sus áreas de interés y competencias.
- f. **Carga académica:** Recibir asignaciones de carga académica y horarios con la debida antelación.
- g. **Asesoría pedagógica:** Contar con apoyo y orientación individualizada para mejorar su desempeño docente.
- h. **Evaluación justa:** Ser evaluados con criterios de equidad, justicia y objetividad, según las normativas vigentes.
- i. **Desarrollo profesional:** Participar en programas de capacitación y desarrollo profesional que fortalezcan sus competencias.
- j. **Información educativa:** Acceder a información relevante sobre los estudiantes y sus familias, para enriquecer su acción pedagógica.
- k. **Conocimiento normativo:** Tener acceso completo a la normativa del establecimiento y ser informado de actualizaciones pertinentes.

Deberes del Profesor o Profesora Jefe

1. Relación con los estudiantes:

a. Liderazgo y orientación:

Ser el referente principal del curso, guiando a los estudiantes en su desarrollo académico, emocional y social, en concordancia con los valores del PEI.

b. Promoción de la convivencia escolar:

Garantizar un ambiente inclusivo, respetuoso y seguro dentro del curso, fomentando valores de empatía, solidaridad y resolución pacífica de conflictos.

c. Monitoreo académico y conductual:

Realizar un seguimiento constante del rendimiento académico, conducta y asistencia de los estudiantes, identificando oportunamente necesidades de apoyo.

d. Planificación y ejecución:

Planificar y liderar actividades de Consejo de Curso, orientadas al fortalecimiento de la identidad grupal, la convivencia y el logro de objetivos educativos y formativos.

e. Derivaciones oportunas:

Canalizar casos específicos de estudiantes que requieran apoyo adicional hacia los equipos de orientación, convivencia escolar, PIE u otros profesionales, siguiendo los protocolos institucionales.

f. Registro y documentación:

Mantener actualizados los registros de observaciones, asistencia, atrasos, evaluaciones y otras informaciones relevantes sobre los estudiantes.

g. Refuerzo de valores PEI:

Promover en el curso los valores del PEI, como el respeto a la diversidad, el compromiso con el aprendizaje y la responsabilidad social.

h. Comunicación con estudiantes:

Escuchar y atender las inquietudes de los estudiantes, promoviendo el diálogo respetuoso y la participación activa en su proceso educativo.

2. Relación con los apoderados:

a. Canal de comunicación principal:

Ser el enlace directo entre el colegio y las familias, asegurando una comunicación clara, respetuosa y oportuna sobre el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

b. Citación a reuniones:

Citar a apoderados cuando se detecten situaciones que requieran intervención o apoyo, como inasistencias reiteradas, bajo rendimiento o problemas de convivencia.

c. Información periódica:

Informar regularmente sobre el rendimiento académico, conducta y asistencia de los estudiantes, utilizando medios oficiales establecidos por el colegio.

d. Apoyo en conflictos:

Orientar a las familias sobre estrategias para abordar problemas que puedan surgir en el ámbito escolar, derivando casos específicos al equipo correspondiente.

e. Promoción del compromiso familiar:

Incentivar la participación activa de los apoderados en el proceso educativo y en las actividades del colegio, en línea con los valores del PEI.

3. Relación con el equipo educativo:

a. Colaboración interdisciplinaria:

Coordinarse con docentes de asignatura y equipos de apoyo para garantizar un seguimiento integral de los estudiantes del curso.

b. Participación en reuniones:

Asistir a reuniones de planificación, evaluación y reflexión pedagógica, aportando información relevante sobre el curso.

c. Cumplimiento de normativas: Respetar y hacer cumplir las normativas ministeriales, reglamentos internos y directrices del PEI.

d. Trabajo colaborativo:

Contribuir al fortalecimiento del equipo docente, compartiendo experiencias, sugerencias y estrategias que favorezcan el aprendizaje y la convivencia.

Derechos del Profesor o Profesora Jefe

1. **Reconocimiento profesional:**
Ser valorado/a como líder educativo y principal referente del curso, recibiendo el apoyo necesario para cumplir con sus funciones.
2. **Carga horaria ajustada:**
Disponer de tiempo suficiente dentro de la carga horaria para realizar actividades relacionadas con el rol de Profesor Jefe, incluyendo reuniones, planificación y seguimiento.
3. **Acceso a información:**
Contar con información relevante y actualizada sobre el curso y los estudiantes, incluyendo registros académicos, informes de orientación y antecedentes de salud, para facilitar su labor.
4. **Capacitación continua:**
Acceder a programas de formación y desarrollo profesional relacionados con liderazgo, convivencia escolar y estrategias pedagógicas efectivas.
5. **Apoyo institucional:**
Recibir el respaldo del equipo directivo, UTP y otros equipos del colegio para abordar situaciones complejas que afecten al curso.
6. **Ambiente laboral:**
Trabajar en un entorno profesional respetuoso, inclusivo y colaborativo, libre de acoso o discriminación.
7. **Participación en decisiones:**
Ser considerado/a en instancias de planificación y toma de decisiones relacionadas con la gestión pedagógica y formativa del curso.
8. **Evaluación justa:**
Ser evaluado/a en su desempeño con criterios claros, objetivos y acordes a su rol dentro del colegio.

Deberes de los Asistentes de la Educación

- a. **Trato respetuoso:**
Mantener un trato cordial, deferente y respetuoso con todos los actores educativos de la comunidad escolar.
- b. **Orientación educativa:**
Participar activamente en la labor educativa, orientando a los estudiantes en su conducta y actitudes, de acuerdo con las normas del Reglamento de Convivencia Escolar.
- c. **Supervisión de estudiantes:**
Resguardar el comportamiento de los estudiantes en las salas de clases, en ausencia del profesor/a o cuando este lo solicite.
- d. **Vigilancia en recreos:** Supervisar el comportamiento de los estudiantes en patios y recreos, promoviendo un ambiente seguro y ordenado.

e. Control administrativo:

Controlar atrasos, inasistencias y justificativos, incluyendo certificados médicos, e informar oportunamente a los Profesores Jefes o Secretaría, según corresponda.

f. Control de salidas:

Supervisar las salidas de estudiantes, asegurando que cuenten con la autorización correspondiente.

g. Registro de asistencia:

Mantener actualizados los registros diarios, mensuales y anuales de asistencia de los estudiantes.

h. Cuidado de instalaciones:

Fiscalizar el orden y cuidado de las dependencias asignadas, informando a la Secretaría o Directivos sobre cualquier situación relevante.

i. Atención a apoderados:

Recibir y atender a apoderados, garantizando un trato respetuoso y profesional.

j. Atención a emergencias:

Asistir a estudiantes en caso de accidentes escolares o problemas de salud, comunicándose con el apoderado y/o el centro médico correspondiente, completando los documentos de derivación necesarios e informando a Secretaría.

k. Apoyo a Directivos:

Colaborar con las funciones de los Directivos en su ausencia, siguiendo las instrucciones asignadas.

l. Gestión administrativa:

Llevar al día libros, registros, estadísticas, planillas y otros archivos encomendados.

m. Tareas adicionales:

Realizar otras funciones asignadas en relación con el establecimiento y sus necesidades específicas.

n. Flexibilidad laboral:

Aceptar cambios de funciones solicitados por sus superiores, según las necesidades del colegio.

o. Colaboración en el clima laboral:

Contribuir al buen clima de trabajo, ofreciendo apoyo para resolver situaciones que favorezcan el desarrollo y bienestar de la comunidad educativa.

Derechos de los Asistentes de la Educación

1. Ambiente de respeto:

Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, sin ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.

2. Integridad personal:

Derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, garantizando un trato digno de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

3. Participación en instancias colegiadas:

Participar en instancias colegiadas y proponer iniciativas que contribuyan al progreso del establecimiento, conforme a la normativa interna.

4. **Consejos generales:**
Ser convocados a consejos generales para tratar temas relevantes relacionados con la comunidad educativa.

5. **Trato equitativo:**
Recibir un trato respetuoso y justo en todas las interacciones con otros miembros de la comunidad escolar.

Deberes de los Asistentes de la Educación Especializados

Relación con los estudiantes:

1. **Intervención especializada:**
Brindar atención integral y profesional a los estudiantes, respetando sus derechos y promoviendo su desarrollo emocional, comunicativo y educativo.
2. **Evaluaciones diagnósticas:**
Realizar evaluaciones especializadas para identificar necesidades específicas de aprendizaje, lenguaje o desarrollo socioemocional.
3. **Planificación de apoyos:**
Diseñar y aplicar estrategias de intervención individual y grupal, alineadas con los objetivos del **PIE (Programa de Integración Escolar)** o planes personalizados de apoyo.
4. **Seguimiento:**
Llevar un registro actualizado del progreso de los estudiantes, documentando logros y necesidades para garantizar la continuidad del apoyo.
5. **Colaboración interdisciplinaria:**
Trabajar en conjunto con docentes, apoderados y otros profesionales para implementar estrategias integrales que respondan a las necesidades de los estudiantes.
6. **Promoción del bienestar:**
7. Fomentar un entorno escolar que priorice el bienestar emocional, psicológico y comunicativo de los estudiantes.
8. **Confidencialidad:**
Respetar la privacidad de los estudiantes y sus familias, garantizando la confidencialidad de toda información recopilada durante el proceso de intervención.
9. **Derivaciones:**
Realizar derivaciones a servicios externos especializados, cuando sea necesario, informando a los apoderados y siguiendo los protocolos establecidos.
10. **Apoyo inclusivo:**
Promover estrategias inclusivas en el aula y otros espacios escolares, sensibilizando a la comunidad educativa sobre la importancia de la diversidad y la equidad.
11. **Capacitación y actualización:**
Mantenerse actualizado/a en metodologías y técnicas propias del área profesional, participando en capacitaciones, talleres y otros espacios de formación.

Relación con la comunidad educativa:

1. **Asesoramiento profesional:**

Proporcionar orientación y asesoramiento a docentes y asistentes de la educación para mejorar las prácticas inclusivas y pedagógicas.

2. Participación en reuniones:

Asistir a reuniones del equipo multidisciplinario, consejo técnico y otras instancias de planificación y evaluación escolar.

3. Formación a apoderados:

Desarrollar talleres, charlas y capacitaciones dirigidas a apoderados para fomentar prácticas familiares que potencien el desarrollo integral de los estudiantes.

4. Resolución de conflictos:

Mediar y apoyar la resolución de conflictos relacionados con aspectos emocionales, comunicativos o educativos de los estudiantes.

5. Colaboración en el PEI y PME:

Contribuir a la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos educativos del establecimiento, garantizando que las necesidades de los estudiantes sean consideradas.

6. Proactividad:

Detectar e informar sobre situaciones que puedan afectar el desarrollo o bienestar de los estudiantes, proponiendo estrategias preventivas.

Derechos de los Asistentes de la Educación Especializados

1. Ambiente laboral:

Trabajar en un ambiente tolerante, inclusivo y de respeto mutuo, libre de acoso o discriminación.

2. Reconocimiento profesional:

Ser reconocidos/as por su rol profesional dentro de la comunidad educativa, recibiendo el trato respetuoso que corresponde a su especialidad.

3. Capacitación continua:

Acceder a oportunidades de formación y actualización profesional, financiadas por el establecimiento o gestionadas a través de programas ministeriales.

4. Participación en decisiones:

Ser parte de las instancias de planificación y toma de decisiones relacionadas con el desarrollo pedagógico e inclusivo del establecimiento.

5. Cargas laborales razonables:

Recibir asignaciones de carga laboral equitativas y acordes a su rol profesional, respetando los tiempos necesarios para la planificación y evaluación de intervenciones.

6. Información oportuna:

Acceder a información relevante sobre los estudiantes y las normativas institucionales para desempeñar su labor de manera efectiva.

7. Apoyo institucional:

Contar con recursos adecuados y respaldo del establecimiento para llevar a cabo sus intervenciones de manera efectiva.

8. Evaluación justa:

Ser evaluados/as bajo criterios objetivos, equitativos y en función de las metas profesionales del establecimiento.

9. **Participación en proyectos:**

Tener la oportunidad de liderar o participar en proyectos interdisciplinarios que promuevan el desarrollo inclusivo y el bienestar de los estudiantes.

Deberes y Derechos de los Directivos

Deberes de los Directivos

1. Gestión de la Convivencia Escolar:

a. Coherencia con el PEI:

Garantizar la alineación entre el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el modelo de convivencia escolar, incluyendo normas, procedimientos y estrategias de resolución de conflictos.

b. Definición de roles:

Identificar y asignar claramente las atribuciones y responsabilidades de los distintos estamentos de la comunidad educativa en los procesos de toma de decisiones, evaluación y participación relacionados con la convivencia escolar.

c. Supervisión de la comisión de convivencia:

Velar por el cumplimiento de las funciones de la comisión para la buena convivencia escolar, asegurando que esta opere de manera eficiente y en concordancia con los lineamientos ministeriales y del PEI.

d. Capacitación continua:

Promover la formación y capacitación de docentes, asistentes de la educación y apoderados en temas de convivencia escolar, resolución de conflictos y normativas vigentes, fortaleciendo las competencias de todos los estamentos.

e. Socialización del Reglamento de Convivencia:

Asegurar que el Reglamento de Convivencia Escolar sea difundido, comprendido y aplicado por toda la comunidad educativa, promoviendo su actualización periódica según las normativas ministeriales.

2. Gestión Académica y Administrativa:

a. Planificación estratégica:

Diseñar y ejecutar planes de mejora educativa, asegurando la participación activa de docentes, estudiantes, apoderados y otros actores clave en el proceso.

b. Supervisión y evaluación:

Monitorear el desempeño docente y administrativo, evaluando su impacto en el aprendizaje y bienestar de los estudiantes.

c. Gestión de recursos:

Asegurar la correcta asignación y uso de recursos humanos, financieros y materiales para apoyar el desarrollo educativo y la convivencia escolar.

d. Promoción del liderazgo pedagógico:

Fomentar un liderazgo pedagógico participativo y colaborativo que facilite el logro de los objetivos institucionales.

e. Resolución de conflictos:

Intervenir de manera imparcial y efectiva en la resolución de conflictos, priorizando el bienestar y la justicia para todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Relación con la Comunidad Educativa:

a. Comunicación transparente:

Promover una comunicación clara, respetuosa y oportuna con todos los estamentos del colegio, asegurando que los miembros de la comunidad estén informados sobre las decisiones y actividades relevantes.

b. Participación activa:

Fomentar la participación democrática y activa de estudiantes, apoderados y docentes en la toma de decisiones que afectan a la comunidad escolar.

c. Promoción de la inclusión:

Asegurar la implementación de políticas inclusivas que respeten la diversidad y garanticen la equidad de oportunidades para todos los estudiantes.

d. Vinculación con redes externas:

Establecer relaciones colaborativas con instituciones externas, como el Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y otras organizaciones, para fortalecer el proyecto educativo.

Derechos de los Directivos

1. Reconocimiento profesional:

Ser reconocidos como líderes estratégicos de la institución, con autoridad y responsabilidad para implementar y supervisar el cumplimiento de los objetivos del PEI y las normativas vigentes.

2. Apoyo institucional:

Contar con el respaldo del sostenedor y de los distintos estamentos del colegio para la implementación de estrategias y decisiones administrativas, pedagógicas y de convivencia.

3. Capacitación y desarrollo:

Acceder a instancias de formación continua y programas de desarrollo profesional en liderazgo, gestión educativa, convivencia escolar y otros temas relevantes.

4. Participación en la toma de decisiones:

Tener un rol activo en la planificación, ejecución y evaluación de los planes educativos, asegurando la coherencia con el PEI y las normativas ministeriales.

5. Ambiente laboral adecuado:

Trabajar en un entorno profesional que promueva el respeto mutuo, la colaboración y el bienestar, libre de acoso o discriminación.

6. Autonomía en la gestión:

Ejercer autonomía en la toma de decisiones administrativas y pedagógicas, dentro del marco normativo y en beneficio de la comunidad escolar.

7. Información oportuna:

Recibir información actualizada y pertinente sobre cambios normativos, recursos disponibles y evaluaciones institucionales.

8. Evaluación justa:

Ser evaluados en su desempeño bajo criterios claros, objetivos y acordes con las responsabilidades asignadas.

Artículo 31°. Normas sobre trabajo escolar, responsabilidad y disciplina de los estudiantes.

Las normas sobre trabajo escolar, responsabilidad y disciplina contenidas en este reglamento tienen como objetivo promover el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando hábitos de trabajo, actitudes sociales positivas y una participación consciente y responsable en las actividades escolares. Estas normas se alinean con el **artículo 5° de la Declaración Universal de Derechos Humanos** y la normativa vigente.

Artículo 32°. Asistencia

1. **Asistencia mínima:**

Los estudiantes deberán asistir regularmente a todas las actividades programadas por el establecimiento. La normativa vigente establece que los estudiantes de educación básica deben cumplir al menos con un **85% de asistencia anual** como requisito para promoción, según lo indicado en el **Reglamento de Evaluación y Promoción**.

2. **Actividades adicionales:**

La asistencia a actividades organizadas o patrocinadas por el establecimiento será informada a través de la libreta de comunicaciones o medio oficial.

Artículo 33°. Justificación de inasistencias

1. **Procedimiento de justificación:**

Las inasistencias deberán justificarse mediante la libreta de comunicaciones o en persona por el apoderado titular, apoderado suplente o el estudiante (acompañado de certificado médico). El apoderado deberá identificarse con su cédula de identidad en Secretaría, dentro del horario de atención.

2. **Justificación para evaluaciones:**

Las inasistencias a evaluaciones sólo serán justificadas con **certificado médico**, el cual debe presentarse en Secretaría el mismo día de reincorporación o previamente.

3. **Permanencia en clases:**

Los estudiantes deberán asistir a la jornada completa. Los retiros durante el horario de clases estarán limitados a casos extremos y deberán justificarse formalmente.

4. **Permisos de salida:**

Se otorgarán permisos de salida del colegio durante la jornada por los siguientes motivos:

- Controles médicos, dentales o psicológicos.
- Alimentación de lactantes para alumnas madres (Ley N° 20.786).
- Enfermedades u otras emergencias notificadas al apoderado por el colegio.

5. **Asistencia mínima:**

Los estudiantes deben cumplir un **85% de asistencia anual** para ser promovidos al curso siguiente, conforme a los **Decretos N° 67**.

Artículo 34°. Presentación personal

1. **Higiene y presentación personal:**

Los estudiantes deberán mantener hábitos de higiene y una presentación personal adecuada, dentro y fuera del establecimiento. Esto incluye vestimenta, cuidado personal y orden.

2. **Uso del uniforme:**

Será obligatorio asistir correctamente uniformados. No se permitirá el uso de piercings, cinturones metálicos, maquillaje o tintura en el cabello.

3. **Casos especiales:**

Aquellos estudiantes que no puedan adquirir el uniforme debido a dificultades económicas deberán informar al Profesor Jefe durante el mes de marzo, quien gestionará la solución junto con la Dirección.

4. **Supervisión:**

Los profesores y directivos controlarán el cumplimiento de las normas de presentación personal y uso del uniforme, al ingreso, salida y durante la jornada.

Artículo 35°. Uniforme institucional

1. **Obligatoriedad del uniforme:**

El uso del uniforme institucional es obligatorio para todos los niveles, según el acuerdo establecido con la comunidad educativa.

2. **Elementos del uniforme:**

- **Buzo y polera:** Azul marino o burdeo, con el logo del colegio.
- **Cotona o delantal:** Azul marino o burdeo.

3. **Educación Física:**

Los estudiantes de educación básica usarán el buzo institucional. La polera blanca sólo podrá usarse en clases de Educación Física o eventos autorizados previamente.

Artículo 36°. Puntualidad

Educación Pre-Básica

1. Los atrasos serán registrados en portería. **Tres atrasos** consecutivos o acumulados motivarán la citación del apoderado por parte de la educadora.

Educación Básica

1. **Compromiso por atrasos:**

Al acumular tres atrasos, el apoderado deberá presentarse en Secretaría y firmar un compromiso de mejora.

2. **Justificación de atrasos:**

Sólo se permitirán ingresos posteriores a las 08:30 horas en casos debidamente justificados (apoderado presente o certificado médico).

3. **Cierre de puertas:**
4. Las puertas del establecimiento se cerrarán a las 08:05 en la mañana y a las 13:50 en la tarde. Los estudiantes atrasados deberán registrarse en Secretaría y podrán ingresar a las aulas a las 08:30 o 14:15, según la jornada.
5. **Solicitudes especiales:**
Estudiantes de otras comunas o sectores rurales deberán gestionar un permiso especial al inicio del año escolar para justificar atrasos reiterados.
6. **Registro de atrasos:**
Los atrasos serán documentados en la hoja de vida del estudiante por el Profesor Jefe o Secretaría.
7. **Inasistencias prolongadas:**
Si un estudiante acumula 15 días hábiles consecutivos de inasistencia sin justificación, se contactará al apoderado por todos los medios disponibles. De no obtener respuesta, se activará el procedimiento legal de responsabilidad parental.
8. **Compromiso de mejora:**
Si un estudiante acumula más de nueve atrasos durante el primer semestre, el apoderado deberá firmar un **Compromiso de Responsabilidad** para el segundo semestre.

Artículo 37°. Ingreso de apoderados y visitantes al establecimiento

1. Regulación del ingreso:

a. Ingreso autorizado:

El ingreso de apoderados y visitantes al establecimiento estará restringido a aquellos que cuenten con autorización previa, la cual debe ser gestionada a través de la Secretaría o mediante citación formal del establecimiento.

b. Horario de atención:

Los apoderados podrán ingresar al colegio únicamente durante el horario de atención definido por el establecimiento, salvo casos de emergencia justificados.

c. Identificación obligatoria:

Todos los apoderados y visitantes deberán registrarse en portería al momento de su ingreso, proporcionando su cédula de identidad y registrando su nombre completo, motivo de visita y horario de entrada.

2. Protocolo para reuniones:

a. Citación previa:

Las reuniones con docentes, directivos o personal del colegio deberán ser coordinadas previamente, respetando los horarios establecidos por el establecimiento.

b. Cumplimiento de normas:

Durante su permanencia en el establecimiento, los apoderados y visitantes deberán respetar las normas del Reglamento de Convivencia Escolar, manteniendo un comportamiento adecuado y respetuoso.

3. Restricciones de acceso:

a. Áreas restringidas:

Los apoderados y visitantes tendrán acceso únicamente a las áreas habilitadas para atención al público (por ejemplo, Secretaría, sala de reuniones o áreas designadas), salvo autorización expresa para ingresar a otros espacios.

b. Prohibiciones:

No se permitirá el ingreso a salas de clases, patios o áreas administrativas sin la debida autorización, para garantizar el orden y la continuidad de las actividades escolares.

c. Emergencias:

En situaciones de emergencia, el ingreso será evaluado y autorizado únicamente por el equipo directivo o personal designado.

4. Apoderados en eventos escolares:

a. Participación en actividades:

Los apoderados podrán ingresar al establecimiento para participar en reuniones, talleres, actividades deportivas, culturales u otros eventos organizados por el colegio, siempre que cumplan con los protocolos establecidos para dichas actividades.

b. Registro en eventos:

En actividades masivas, el colegio implementará un sistema de registro para apoderados y visitantes, garantizando un control adecuado del acceso y salida.

5. Seguridad y supervisión:

a. Supervisión de ingreso:

La portería será responsable de verificar el registro y la autorización de ingreso de apoderados y visitantes, notificando cualquier irregularidad al equipo directivo.

b. Sanciones por incumplimiento:

Cualquier apoderado o visitante que incumpla estas normativas será retirado del establecimiento y, si corresponde, se le restringirá el acceso en futuras ocasiones. En casos graves, se informará a las autoridades competentes.

Artículo: Uso de la Plataforma Syscol para la Gestión Escolar

1. Objetivo General

Promover el uso eficiente y transparente de la plataforma Syscol como herramienta centralizada para la gestión académica, comunicacional y administrativa entre la comunidad educativa del Colegio Jacaranda.

2. Para Docentes

- **Actualización de Calificaciones y Asistencias:**
 - Registrar calificaciones de evaluaciones de manera oportuna, garantizando que estén disponibles para la revisión de apoderados al menos **5 días hábiles** después de aplicadas.

- Marcar asistencias y justificaciones de manera diaria, asegurando la precisión de los registros.
- **Planificaciones y Comunicaciones:**
- Subir planificaciones y contenidos de clases requeridos por la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) en el apartado correspondiente.
- Usar la plataforma para enviar mensajes institucionales relevantes a estudiantes y apoderados.

- **Seguimiento del Proceso de Aprendizaje:**
- Incorporar observaciones pedagógicas y retroalimentaciones importantes sobre el progreso de los estudiantes.

3. Para Apoderados: Acceso a Notas Net

- **Acceso a Información Académica:**
- Utilizar la plataforma **Notas Net** (de Syscol) para revisar calificaciones, asistencias y observaciones registradas por los docentes, manteniéndose al tanto del desempeño académico de los estudiantes.
- Descargar los **informes académicos** y otros documentos directamente desde Notas Net, priorizando el acceso digital como la primera opción.
- Si un apoderado requiere el informe en formato físico, puede solicitarlo al docente encargado o en la secretaría del colegio.
- **Comunicación Institucional:**
- Usar Notas Net como canal principal para comunicarse con profesores jefes o asignatura en caso de dudas relacionadas al aprendizaje y rendimiento de sus hijos/as.
- **Actualización de Datos:**
- Mantener actualizados los datos de contacto en la plataforma para asegurar una comunicación fluida.

4. Capacitación y Soporte

- La institución proporcionará capacitaciones iniciales y anuales para docentes y apoderados en el uso de Syscol y Notas Net.
- Ante cualquier inconveniente técnico, contactar al encargado de soporte técnico, al correo institucional o directamente en el laboratorio de computación.

4. Responsabilidad y Compromiso

El uso responsable de Syscol y Notas Net por parte de docentes y apoderados es fundamental para fortalecer la gestión educativa, promoviendo la transparencia y colaboración en beneficio del aprendizaje de los estudiantes.

VI.- Observaciones Positivas

El **Reglamento Interno** también enfatiza la importancia de destacar y documentar las actitudes y comportamientos positivos de los estudiantes como parte del fortalecimiento de la convivencia escolar. Se insta a los docentes y asistentes de la educación a realizar observaciones positivas, valorando y reconociendo públicamente las acciones que reflejen los valores del Proyecto Educativo Institucional, como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y el esfuerzo. Estas observaciones pueden ser comunicadas en reuniones de apoderados, notas en la libreta escolar o mediante certificados de reconocimiento. Además, se sugiere implementar sistemas de motivación como "estrellas de comportamiento", medallas simbólicas o menciones especiales en actos escolares, fomentando una cultura de reconocimiento que inspire a otros estudiantes a seguir estos ejemplos positivos.

Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

Derechos:

- Recibir una **educación de calidad** en un ambiente seguro y libre de violencia.
- Ser **escuchados y participar** en las decisiones que afectan su desarrollo y aprendizaje.
- Ser **tratados con dignidad y respeto**, sin discriminación por motivos de género, origen, religión o condición socioeconómica.
- Acceder a **orientación y apoyo psicosocial** cuando lo necesiten, incluyendo redes de apoyo interno y externo.
- Tener garantizada la **confidencialidad** en los procesos disciplinarios que les involucren.
- **Deberes:**
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, así como las **normas del colegio** y las decisiones del cuerpo docente.
- Asistir regularmente y participar de manera activa en las actividades escolares y pedagógicas.
- **Cuidar los bienes** del colegio y contribuir al buen uso de los recursos educativos.
- Resolver los conflictos de forma pacífica, participando en **instancias de mediación** si es necesario.
- **Cumplir con sus compromisos académicos** y colaborativos dentro y fuera del aula.

Derechos y Deberes de los Docentes y Asistentes de la Educación

Derechos:

Trabajar en un ambiente respetuoso, seguro y libre de acoso.

Recibir **capacitación y apoyo** para el desarrollo profesional continuo.

Participar en la **toma de decisiones** institucionales y en la mejora del proyecto educativo.

Contar con **recursos adecuados** para llevar a cabo su labor pedagógica de manera eficiente.

Ser respaldados por la **gestión directiva** en los procesos disciplinarios y pedagógicos.

Deberes:

Cumplir con sus responsabilidades pedagógicas y administrativas, garantizando el **derecho a la educación** de los estudiantes.

Fomentar un clima positivo en el aula, promoviendo la inclusión y la participación activa de los estudiantes.

Aplicar las normas de convivencia de manera **justa y proporcional**, siguiendo el principio de gradualidad.

Colaborar con otros miembros de la comunidad educativa, participando en instancias de **reflexión y mejora institucional**.

Orientar y acompañar a los estudiantes en su desarrollo personal y académico, atendiendo sus necesidades individuales.

Derechos y Deberes de los Apoderados

Derechos:

- Ser **informados regularmente** sobre el rendimiento y comportamiento de sus hijos.
- Participar activamente en la **comunidad educativa** mediante reuniones, talleres y actividades formativas.
- Ser escuchados y atendidos en sus inquietudes, respetando los conductos formales establecidos por el colegio.
- Acceder a **orientación y apoyo** en situaciones que afectan el proceso educativo de sus hijos.

Deberes:

- **Supervisar y apoyar** el proceso educativo de sus hijos, fomentando la responsabilidad y la autonomía.
- Participar en las reuniones y actividades convocadas por el colegio y **cumplir con los compromisos** asumidos.
- **Colaborar con el cumplimiento de las normas** del reglamento y promover en sus hijos la resolución pacífica de conflictos.
- **Informar al colegio** sobre cualquier situación que afecte el bienestar y desarrollo académico del estudiante.

VIII.-ROL DEL ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El **Encargado de Convivencia Escolar** tiene un papel central en la promoción de una cultura de respeto, prevención de conflictos y gestión de situaciones complejas. Su actuación está en línea con las **orientaciones del MINEDUC** y las políticas de la **Superintendencia de Educación**, garantizando un enfoque integral para la convivencia escolar.

Funciones Específicas en Promoción, Prevención y Gestión de Conflictos

Promoción del Bienestar y la Buena Convivencia

Planificación de actividades y programas que fomenten el respeto, la inclusión y el buen trato entre los miembros de la comunidad.

Liderar campañas educativas que promuevan valores fundamentales como la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el autocuidado.

Organizar **talleres de habilidades socioemocionales** para estudiantes y docentes, orientados a fortalecer el clima escolar.

Prevención de Conflictos y Situaciones de Violencia

Monitorear el ambiente escolar mediante encuestas y otras herramientas para detectar posibles conflictos a tiempo.

Coordinar con el **equipo psicosocial** y docentes para ofrecer apoyo preventivo a estudiantes que presenten riesgo de exclusión o problemas conductuales.

Difundir protocolos de actuación ante acoso escolar (bullying) o ciberacoso, sensibilizando a la comunidad educativa sobre su importancia.

Gestión de Conflictos y Mediación Escolar

Intervenir de manera inmediata ante conflictos, aplicando procedimientos de mediación con las partes involucradas para buscar acuerdos.

Garantizar la confidencialidad y el respeto durante la gestión de conflictos y situaciones disciplinarias.

Implementar planes reparatorios, promoviendo que los estudiantes involucrados participen en la reparación del daño causado.

Colaboración y Coordinación con Redes Externas

Derivar casos complejos a redes de apoyo externas (como servicios de salud mental o programas psicosociales) cuando sea necesario.

Participar en **reuniones con el equipo directivo y docente** para evaluar el impacto de las medidas de convivencia y proponer mejoras.

Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por estudiantes y apoderados en procesos disciplinarios o de mediación.

IX.- CONSEJO ESCOLAR Y COMITÉ DE CONVIVENCIA

El **Consejo Escolar** y el **Comité de Convivencia Escolar** son instancias fundamentales en los establecimientos educativos, promoviendo la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones que impactan la convivencia escolar.

Participación de la Comunidad Educativa en la Toma de Decisiones

- **Consejo Escolar:** Está regulado por la **Ley 19.979** y tiene un carácter **informativo, consultivo, propositivo, o resolutivo**, según lo defina el sostenedor. Su objetivo es contribuir a la mejora de la gestión educativa y la convivencia a través del **diálogo y la toma de decisiones colectivas**.
- **Comité de Convivencia Escolar:** Forma parte del **Plan de Gestión de Convivencia** del establecimiento. Este equipo lidera las acciones preventivas, pedagógicas y correctivas necesarias para mantener un clima escolar saludable y seguro.
- Ambos órganos buscan fortalecer la **corresponsabilidad** en la comunidad educativa, integrando estudiantes, docentes, apoderados y asistentes de la educación en la resolución de problemas y la planificación estratégica.

Reuniones y Procedimientos

- **Sesiones del Consejo Escolar:** Se deben realizar al menos **cuatro reuniones ordinarias** durante el año. Estas reuniones incluyen la evaluación del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, la revisión de los resultados de visitas de fiscalización y la evaluación de los programas de integración (PIE).
- **Procedimientos de funcionamiento:** El Consejo y el Comité deben establecer mecanismos de **citación**, toma de decisiones y divulgación de acuerdos a toda la comunidad educativa. En caso de que el Consejo tenga carácter resolutivo, las decisiones serán vinculantes para la gestión del establecimiento.

Contribución al Plan de Convivencia Escolar

- **Articulación con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME):** Las propuestas del Consejo Escolar y del Comité de Convivencia alimentan la planificación y ejecución de las acciones contempladas en el PME. Esto asegura que las políticas de convivencia sean coherentes con los objetivos del establecimiento.
- **Solución de conflictos:** Estos órganos trabajan conjuntamente con el encargado de convivencia para gestionar situaciones conflictivas de

manera **preventiva y formativa**, utilizando la mediación como herramienta principal.

X.- EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

La evaluación y actualización del **Reglamento de Convivencia Escolar** es un proceso esencial para garantizar que las normativas reflejen las necesidades actuales de la comunidad educativa y se alineen con las **políticas nacionales de convivencia escolar del MINEDUC** y las recomendaciones de la **Superintendencia de Educación**. A continuación, se describe el procedimiento para la revisión periódica e incorporación de sugerencias.

Procedimiento para Revisión Periódica del Reglamento

1. Frecuencia de la revisión:

- El reglamento debe ser revisado al menos **una vez al año**, preferentemente al final del año escolar, para que las actualizaciones puedan implementarse desde el inicio del siguiente ciclo escolar.
- Además, se recomienda realizar revisiones adicionales si se presentan cambios normativos relevantes desde el MINEDUC o la Superintendencia.

2. Composición del comité revisor:

- La revisión debe ser liderada por el **Comité de Convivencia Escolar**, con la participación del **Consejo Escolar**, e incluir a representantes de todos los estamentos: estudiantes, docentes, apoderados, asistentes de la educación y equipo directivo.

3. Revisión de datos y diagnóstico:

- Se debe realizar un **análisis del clima escolar** y del cumplimiento de los protocolos actuales. Esta evaluación puede incluir resultados de encuestas, casos gestionados, y observaciones del equipo de convivencia escolar.

Incorporación de Sugerencias de la Comunidad Educativa

1. Proceso participativo:

- La comunidad educativa debe tener **espacios formales de participación**, como reuniones del Consejo Escolar o encuestas, donde puedan expresar sus observaciones y propuestas de mejora.
- Las sugerencias deben ser recogidas, sistematizadas y presentadas al comité revisor para su consideración.

2. Mecanismos de consulta:

- Además del Consejo Escolar, se recomienda realizar **consultas abiertas** a estudiantes y apoderados mediante encuestas digitales o buzones de sugerencias anónimas, fomentando una participación más amplia.

3. **Aprobación y difusión de los cambios:**

- Las modificaciones deben ser aprobadas por el comité directivo del establecimiento y difundidas en toda la comunidad educativa mediante circulares, reuniones de apoderados y plataformas digitales del colegio.

- El reglamento actualizado debe ser accesible en línea y en formato físico, asegurando que todos los miembros de la comunidad tengan conocimiento de los cambios.

Funciones del Consejo Directivo

1. Elaborar la política técnico-pedagógica y administrativa del Establecimiento.
2. Diseñar e informar el Plan Anual de Inversiones del Establecimiento.
3. Aprobar la estructura orgánica general del Establecimiento.
4. Proponer contrataciones de personal externo para labores docentes.
5. Autorizar el plan de acciones de mejoramiento de infraestructura.
6. Resolver la destinación interna del personal del Establecimiento.

El Director designará a un secretario entre sus miembros, quien llevará un acta escrita de las sesiones.

Consejo General de Profesores y Asistentes de la Educación

Definición y Finalidad:

- Son organismos técnicos de carácter consultivo y/o resolutivo, según corresponda, en los que se expresa la opinión profesional de sus integrantes.
- Integración: Docentes directivos, técnicos y de aula, junto con asistentes de la educación, según aplique.

Funciones:

1. Planificar, evaluar y colaborar en la ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
2. Velar por la correcta aplicación de las normativas legales y reglamentarias.
3. Analizar resultados educativos internos y externos, proponiendo acciones pedagógicas correctivas o de refuerzo.
4. Promover el perfeccionamiento profesional docente.
5. Proponer medidas para mejorar la calidad de vida y el clima organizacional.
6. Reflexionar sobre la planificación escolar y proponer adecuaciones al Reglamento Interno y Manual de Convivencia.

Consejo Técnico de Profesores

Definición y Finalidad:

- Instancia de reflexión pedagógica y coordinación del calendario escolar.
- Función principal: Alinear el desarrollo curricular con los objetivos del PEI y los lineamientos del PME.

Artículo 20°. Participación de los Actores Escolares

El Colegio Jacarandá considera las siguientes instancias formales de participación, las cuales son fundamentales para fomentar una comunidad educativa inclusiva, democrática y orientada al logro de los objetivos institucionales:

1. Consejo de Curso

De acuerdo con los Decretos N° 524 de 1990 y N° 50 de 2006 del MINEDUC, el Consejo de Curso es el organismo base del Centro de Estudiantes. Está integrado por todos los estudiantes de un curso y se organiza democráticamente para elegir su directiva y representantes ante el Consejo de Delegados de Curso.

Funciones y Organización:

- Participa activamente en los planes de trabajo del Centro de Estudiantes.
- Puede utilizar parte de la hora de Consejo de Curso, con acuerdo del Profesor Jefe, para tratar materias relacionadas con el Centro de Estudiantes.
- Su constitución deberá realizarse dentro de los primeros 30 días del año lectivo.

2. Centro de Estudiantes

De acuerdo con los Decretos N° 524 de 1990 y N° 50 de 2006 del MINEDUC, el Centro de Estudiantes es la organización que representa a los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica. Su propósito es fomentar el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la participación democrática.

Estructura:

- Asamblea General de Estudiantes.
- Directiva del Centro de Estudiantes.
- Consejo de Delegados de Curso.
- Consejo de Curso.
- Comisiones de Trabajo.

Asesores: El Centro de Estudiantes contará con asesores pertenecientes al cuerpo docente del Colegio, quienes orientarán el desarrollo de sus actividades y su relación con el establecimiento.

3. Centro General de Padres y Apoderados

De acuerdo con el Decreto N° 565 de 1990 del MINEDUC, el Centro de Padres y Apoderados es un organismo que colabora en los propósitos educativos y sociales del establecimiento.

Estructura:

- Asamblea General de Apoderados.
- Directiva del Centro de Padres.
- Consejo de Delegados de Curso.
- Subcentros o Directivas de Curso.

Atribuciones y Funcionamiento:

- Promover la solidaridad y cohesión grupal entre los apoderados.
- Apoyar las labores educativas del Colegio.
- La Dirección del Colegio deberá facilitar un espacio para sus reuniones, siempre que no interfieran con las actividades académicas.

Personalidad Jurídica: Los Centros de Padres que deseen obtener personalidad jurídica deberán constituirse de acuerdo con el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

4. Consejo Escolar

El Consejo Escolar es una instancia de apoyo a la conducción general del establecimiento, regulada por los Decretos N° 24 de 2005 y N° 19 de 2016 del MINEDUC.

Integración:

- El Director del establecimiento, quien lo preside.
- Un representante de la entidad sostenedora.
- Un docente elegido por sus pares.
- Un asistente de la educación elegido por sus pares.
- El Presidente del Centro de Padres.

Funciones:

- Promover la buena convivencia escolar y prevenir la violencia física, psicológica o de cualquier otra índole.
- Elaborar y supervisar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Sesionar al menos dos veces por semestre, llevando actas de todas las reuniones.

Atribuciones: El Consejo Escolar puede tener funciones informativas, consultivas o resolutivas, según lo determine el sostenedor.

Materias a Informar:

- Resultados de aprendizaje integral de los estudiantes.
- Informes de fiscalización de la Superintendencia de Educación.
- Estado financiero del establecimiento.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y sus metas.

Materias a Consultar:

- Modificaciones al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Mejoras de infraestructura que superen las 1.000 UTM.
- Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.

Convivencia Escolar: El Consejo Escolar debe organizar una jornada anual de discusión sobre el reglamento interno y diseñar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar que incluya responsables, plazos y recursos para alcanzar los objetivos en esta materia.

Evaluación del Clima Escolar y Efectividad de las Medidas Implementadas

Con el propósito de monitorear y evaluar continuamente el clima escolar y la efectividad de las medidas implementadas para mejorar la convivencia, se realizarán las siguientes acciones:

- **Encuestas de percepción:** Se aplicarán de manera semestral encuestas validadas para evaluar el clima escolar desde la perspectiva de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.
- **Grupos focales y entrevistas:** Anualmente se desarrollarán grupos focales con representantes de distintos estamentos para profundizar en aspectos cualitativos relacionados con la convivencia escolar y sugerencias de mejora.
- **Informe anual de resultados:** Los resultados de estos instrumentos serán recopilados en un informe anual, que será compartido con la comunidad educativa y utilizado para realizar ajustes a las medidas y protocolos vigentes.
- **Monitoreo continuo:** Se implementará un sistema continuo de monitoreo del cumplimiento y efectividad de las medidas formativas, preventivas y disciplinarias adoptadas, generando indicadores específicos que permitan realizar ajustes oportunos.

Responsables: Dirección, Encargado/a de Convivencia Escolar y Equipo Psicosocial.

XI.- MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

1. **Diagnóstico Inicial y Revisión Periódica**
 - **Descripción:** Realizar diagnósticos iniciales para identificar barreras físicas, actitudinales, y pedagógicas en la comunidad escolar. Estos diagnósticos se complementarán con revisiones anuales que incluyan encuestas a estudiantes, familias y docentes, así como observaciones en terreno.
 - **Responsables:** Encargado/a de Convivencia Escolar, Unidad Técnica Pedagógica (UTP), y Equipo de Inclusión (PIE).
 - **Indicador de éxito:** Informes anuales que detallen barreras detectadas y estrategias implementadas.
2. **Protocolos de Adaptación Curricular y Evaluativa**
 - **Descripción:** Diseñar un protocolo que permita la adaptación del currículo y las evaluaciones para estudiantes con necesidades educativas especiales o provenientes de contextos vulnerables. Esto incluye ajustes razonables como formatos alternativos, tiempos adicionales o apoyos tecnológicos.
 - **Responsables:** UTP y Docentes de Aula.
 - **Indicador de éxito:** Implementación de adaptaciones al 100% de los estudiantes que lo requieran, según sus Planes de Apoyo Individual.
3. **Comisión de Inclusión y Diversidad Escolar**
 - **Descripción:** Crear una comisión interdisciplinaria que evalúe y monitoree casos relacionados con inclusión y diversidad. La comisión será responsable de proponer estrategias específicas y gestionar instancias de sensibilización para la comunidad.
 - **Responsables:** Equipo de Convivencia Escolar, docentes representantes, y apoderados designados.
 - **Indicador de éxito:** Informes semestrales con recomendaciones específicas y actividades realizadas.
4. **Capacitación Continua del Personal Escolar**
 - **Descripción:** Implementar un plan anual de capacitación dirigido a docentes, asistentes de la educación y personal administrativo en temas como atención a la diversidad, estrategias de inclusión, y eliminación de sesgos inconscientes.
 - **Responsables:** Dirección, UTP, y Organismos Externos Especializados.
 - **Indicador de éxito:** Participación del 90% del personal en capacitaciones anuales y retroalimentación positiva en encuestas post-capacitación.
5. **Red de Apoyo a la Diversidad y Mediación Escolar**
 - **Descripción:** Establecer una red de apoyo conformada por especialistas (psicólogos/as, fonoaudiólogos/as, terapeutas ocupacionales) que brinde acompañamiento a estudiantes con necesidades especiales o en situaciones de vulnerabilidad. La red también apoyará mediaciones escolares para promover la resolución pacífica de conflictos derivados de la diversidad.
 - **Responsables:** Equipo de Inclusión, PIE, y Psicólogos/as Escolares.
 - **Indicador de éxito:** Reducción en incidentes relacionados con discriminación en un 20% anual.
6. **Jornadas de Sensibilización y Celebración de la Diversidad**

- **Descripción:** Organizar jornadas temáticas que celebren la diversidad cultural, socioeconómica, de género y de capacidades, integrando actividades como talleres, exposiciones y dinámicas inclusivas.
 - **Responsables:** Equipo de Convivencia Escolar y Consejo Escolar.
 - **Indicador de éxito:** Asistencia del 80% de la comunidad educativa en las jornadas y encuestas que reflejen mayor valoración de la diversidad.
7. **Plataforma de Reporte y Monitoreo**
- **Descripción:** Implementar una plataforma accesible para reportar incidentes relacionados con discriminación o exclusión, con seguimiento automático y mediación rápida.
 - **Responsables:** Inspectoría y Equipo de Convivencia Escolar.
 - **Indicador de éxito:** Resolución del 90% de los casos reportados dentro de los 15 días hábiles.
8. **Evaluación de Impacto Inclusivo**
- **Descripción:** Incorporar un módulo de evaluación anual para medir el impacto de las políticas de inclusión en el aprendizaje, la convivencia y la participación de los estudiantes.
 - **Responsables:** UTP y Dirección.
 - **Indicador de éxito:** Incremento en la percepción positiva de inclusión según encuestas aplicadas a toda la comunidad

12. Uso Responsable de las Tecnologías y Ciberconvivencia

En consideración al impacto creciente de las tecnologías en el entorno escolar y a la necesidad de fomentar una convivencia digital respetuosa, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) 2025 incorpora el siguiente apartado para regular el uso responsable de las tecnologías, alineándose con normativas nacionales y las recomendaciones de la Superintendencia de Educación:

Uso Responsable de las Tecnologías

El Colegio Jacaranda promueve el uso de las tecnologías como herramientas para el aprendizaje, la colaboración y la comunicación, en un marco de respeto mutuo, seguridad digital y protección de la privacidad. Para ello, se establecen las siguientes normas y directrices:

1. **Respeto a la privacidad y dignidad digital:**
 - Está prohibido el registro, difusión o manipulación de imágenes, videos o datos personales de cualquier miembro de la comunidad sin su consentimiento explícito.

- Se garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la **Ley N° 21.096 sobre Protección de Datos Personales** en el ámbito escolar.
- 2. **Uso ético de dispositivos tecnológicos:**
 - Los estudiantes deben utilizar dispositivos digitales exclusivamente para fines pedagógicos durante la jornada escolar, respetando las indicaciones del docente a cargo.
 - Queda estrictamente prohibido el acceso a contenido inapropiado, incluyendo material violento, discriminatorio o que vulnere los valores institucionales.
- 3. **Ciberacoso y conductas inadecuadas en entornos digitales:**
 - Cualquier acto de ciberacoso o comportamiento inapropiado en plataformas digitales, redes sociales o herramientas colaborativas será sancionado según lo dispuesto en la **Ley N° 21.536 sobre Violencia Escolar**, priorizando un enfoque restaurativo y formativo.
 - El colegio implementará instancias de mediación y reflexión para los involucrados, además de un seguimiento psicosocial cuando sea necesario.
- 4. **Promoción del bienestar digital:**
 - Se realizarán talleres y campañas educativas para estudiantes, docentes y apoderados, enfocados en:
 - La prevención de riesgos digitales como ciberacoso, suplantación de identidad y grooming.
 - La promoción de hábitos digitales saludables, incluyendo la regulación del tiempo de pantalla y el autocuidado en línea.

Mecanismos de Supervisión y Denuncia

1. **Supervisión responsable:**
 - El colegio utilizará herramientas de monitoreo en las plataformas educativas para garantizar el uso adecuado de las tecnologías, respetando la privacidad de los usuarios.
2. **Protocolo de denuncia de incidentes digitales:**
 - Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá reportar incidentes relacionados con ciberconvivencia mediante un formulario digital confidencial o directamente con el Encargado/a de Convivencia Escolar.
 - Las denuncias serán tratadas bajo estricta confidencialidad, activando un proceso de investigación y mediación según la gravedad del caso.

Integración en el Currículum Escolar Para fortalecer la ciberconvivencia, se integrará al currículo escolar una unidad transversal sobre ciudadanía digital que abarque:

- Los derechos y deberes en el entorno digital.
- La construcción de una identidad digital positiva.
- Estrategias de resolución de conflictos en entornos virtuales.

XII.- NORMATIVA PARA EL CAMBIO DE CURSO DE ESTUDIANTES

1. Generalidades

El cambio de curso de un estudiante dentro del establecimiento educacional podrá realizarse en casos excepcionales y deberá estar debidamente justificado. Este proceso se regirá por los siguientes criterios y procedimientos.

2. Criterios para el Cambio de Curso

El cambio de curso podrá solicitarse en las siguientes situaciones:

- a) Recomendación del equipo de convivencia escolar o del equipo PIE, cuando se determine que el cambio favorece el bienestar y aprendizaje del estudiante.
- b) Solicitud del apoderado con fundamentos pedagógicos, emocionales o de convivencia escolar, que deberán ser evaluados por el equipo directivo.
- c) Reasignación determinada por la dirección del establecimiento en función de criterios organizativos, pedagógicos o disciplinarios.

3. Procedimiento para el Cambio de Curso

- a) El apoderado deberá presentar una solicitud formal por escrito a la dirección del establecimiento, exponiendo las razones del requerimiento.
- b) La solicitud será evaluada por la dirección en conjunto con el equipo de convivencia escolar y/o el equipo PIE, según corresponda.
- c) La decisión final deberá considerar la disponibilidad de cupos en el curso solicitado y el equilibrio en la distribución de estudiantes.
- d) Una vez aprobada la solicitud, se notificará por escrito al apoderado y se actualizarán los registros académicos y administrativos correspondientes.

4. Consentimiento del Apoderado

El cambio de curso requerirá el consentimiento expreso del apoderado, quien deberá firmar un documento de aceptación en el que se establezcan las condiciones del traslado y los compromisos asociados.

5. Excepciones

En situaciones excepcionales y debidamente justificadas, la dirección del establecimiento, en conjunto con el equipo de convivencia escolar y orientación, podrá determinar el cambio de curso de un estudiante sin solicitud expresa del apoderado. Estas situaciones pueden incluir razones de seguridad, bienestar emocional o necesidades pedagógicas que requieran una reubicación. En estos casos, la familia será informada previamente sobre la medida y su fundamentación, garantizando su derecho a expresar observaciones o solicitar una revisión de la decisión.

6. Vigencia y Cumplimiento

Este artículo se aplicará en conformidad con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y demás normativas del establecimiento. Su cumplimiento será supervisado por la dirección del colegio y el equipo de convivencia escolar.

XIII.- RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO

1. En caso de presentarse una conducta o situación disciplinaria no especificada en el presente Reglamento, la Dirección del establecimiento, en conjunto con el equipo de Convivencia Escolar, determinará la medida correspondiente, basándose en los principios de **gradualidad, proporcionalidad, debido proceso y reparación del daño**.
2. Cualquier medida disciplinaria adoptada en estos casos deberá **ser fundamentada por escrito** y comunicada al apoderado.
3. El apoderado o el estudiante afectado podrá presentar una apelación dentro de un plazo de **dos días hábiles**, la cual será revisada por el Consejo de Convivencia Escolar o el Consejo Directivo.
4. En ningún caso, se podrá aplicar una sanción disciplinaria sin respetar el **derecho a la defensa del estudiante y los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Educación**.

XIV: SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SELLO INSTITUCIONAL

En concordancia con nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y el sello institucional del Colegio Jacarandá, enfocado en la promoción de hábitos saludables y calidad de vida, se establece lo siguiente:

En concordancia con nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el sello institucional del Colegio Jacarandá, enfocado en la promoción de hábitos saludables y calidad de vida, se establece lo siguiente:

1. Alimentación Saludable:

Se exigirá que toda la alimentación que se consuma o venda dentro del establecimiento escolar, incluyendo colaciones enviadas por apoderados, kioscos escolares, actividades escolares y cualquier evento oficial del colegio, cumpla con criterios nutricionales saludables, evitando productos altos en grasas saturadas, azúcares y sodio según la normativa vigente (Ley 20.606 sobre composición nutricional de los alimentos).

2. Actividades Escolares:

Las celebraciones internas, actos oficiales y ventas especiales realizadas por estudiantes, docentes o apoderados dentro del recinto escolar deberán respetar esta normativa de alimentación saludable, ofreciendo prioritariamente frutas, verduras, cereales integrales y alimentos bajos en grasas, azúcar y sodio.

3. Excepciones Autorizadas:

Excepcionalmente, se permitirá ofrecer alimentos típicos o tradicionales que podrían no cumplir estrictamente con los criterios nutricionales anteriores en las siguientes situaciones:

Máximo de cuatro eventos anuales organizados por el Centro General de Padres y Apoderados, tales como bingos, kermeses, celebraciones nacionales o actividades culturales debidamente autorizadas por la Dirección.

Celebraciones docentes específicas previamente autorizadas por la Dirección, tales como el Día del Profesor o convivencias tradicionales del personal.

Cada actividad excepcional debe ser informada y autorizada previamente por la Dirección, debiendo observar moderación y respetar las normas básicas de higiene y seguridad alimentaria.

4. Supervisión y Control:

El colegio designará un encargado responsable de supervisar el cumplimiento de esta normativa, quien además tendrá la responsabilidad de informar y orientar a estudiantes, docentes y apoderados sobre buenas prácticas de alimentación saludable.

5. Difusión y Educación:

La institución fomentará constantemente la educación alimentaria nutricional mediante talleres, charlas o campañas de sensibilización, involucrando activamente a toda la comunidad educativa.

6. Incumplimiento:

El incumplimiento reiterado de esta normativa será abordado desde un enfoque educativo-formativo, con llamados de atención o comunicaciones formales a las familias, buscando siempre promover la concientización y adhesión voluntaria hacia hábitos saludables.

XV.- GLOSARIO

Glosario de Convivencia Escolar: Reglamento Interno, Normativas y Plan Nacional de Convivencia Educativa

A

- **Adecuaciones Curriculares:** Modificaciones realizadas al currículum escolar para atender las necesidades específicas de aprendizaje de los estudiantes, asegurando su inclusión plena. Reguladas por el **Decreto N° 83/2015**(Plan-de-Accion-PNCE-MIN...)(documento nueva reglame...).
- **Acoso Escolar:** Cualquier acción de intimidación o violencia, física, verbal o digital, que afecte a un estudiante, regulada por la **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar**(documento nueva reglame...)(Politica-Nacional-de-Co...).
- **Ambientes Escolares Seguros:** Espacios físicos, emocionales y sociales donde los estudiantes pueden desarrollarse sin temor a la violencia o discriminación, promovidos por políticas de prevención y resolución de conflictos (Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
- **Autoevaluación Institucional:** Proceso mediante el cual las comunidades escolares reflexionan sobre sus prácticas de convivencia para identificar fortalezas y áreas de mejora, promovido por el **Plan Nacional de Convivencia Educativa (PNCE)**(Politica-Nacional-de-Co...).

C

- **Ciberconvivencia:** Convivencia en entornos digitales, promoviendo el respeto y el uso responsable de tecnologías en el contexto escolar, regulada en el **Plan Nacional de Convivencia Escolar** y la **Ley N° 20.536**(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Clima Escolar:** Percepción de las relaciones, el ambiente y las prácticas institucionales en el contexto educativo. Es fundamental para garantizar el bienestar y el aprendizaje de todos los estudiantes(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Ciudadanía Digital:** Conjunto de habilidades y valores que permiten a los estudiantes participar de manera segura, respetuosa y responsable en entornos digitales(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Cohesión Comunitaria:** Nivel de integración y colaboración entre los diferentes actores de la comunidad educativa para promover metas comunes y relaciones armónicas(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
-

D

- **Decreto N° 67/2018:** Normativa que establece la evaluación formativa como una herramienta para el aprendizaje continuo y el desarrollo integral de los estudiantes(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Decreto N° 83/2015:** Regula las adecuaciones curriculares para garantizar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Diversidad en la Escuela:** Reconocimiento y valorización de las diferencias culturales, sociales, económicas y personales en los espacios escolares, promoviendo la inclusión y equidad(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Diálogo Participativo:** Herramienta utilizada para la toma de decisiones en conjunto con los distintos estamentos de la comunidad educativa, garantizando la representatividad y equidad(Politica-Nacional-de-Co...).
-

E

- **Educación para la Convivencia:** Proceso pedagógico que desarrolla habilidades sociales, emocionales y éticas necesarias para interactuar en comunidad de manera respetuosa y colaborativa(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Empatía:** Capacidad de comprender y compartir los sentimientos de otros, considerada una competencia clave en la construcción de relaciones positivas en la escuela(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Enfoque Formativo:** Estrategia pedagógica que busca transformar los conflictos en oportunidades de aprendizaje, promoviendo la reflexión y el desarrollo de competencias socioemocionales, regulada por el **Decreto N° 67/2018**(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Enfoque Restaurativo:** Metodología de resolución de conflictos que prioriza la reparación del daño y el restablecimiento de las relaciones afectadas, basada en el diálogo y la empatía(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
-

I

- **Inclusión Escolar:** Principio que asegura la participación plena y equitativa de todos los estudiantes en el sistema educativo, eliminando barreras que impidan su integración, establecido por la **Ley N° 20.845** y el **Decreto N° 83/2015** (Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
- **Indicadores de Convivencia:** Herramientas de medición para evaluar el estado de la convivencia escolar y la efectividad de las estrategias implementadas (Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).

- **Integración de Normativas:** Aplicación coordinada de leyes y decretos en los protocolos y prácticas escolares, como el **Decreto N° 67** y el **Decreto N° 83**, para promover la convivencia inclusiva y formativa(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
-

M

- **Mediación Escolar:** Proceso restaurativo en el que un mediador facilita el diálogo entre las partes en conflicto, fomentando soluciones pacíficas y consensuadas(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Mecanismos Preventivos:** Estrategias anticipatorias diseñadas para evitar situaciones de conflicto o violencia en los espacios escolares(Politica-Nacional-de-Co...).
-

P

- **Participación Activa:** Involucrar a estudiantes, familias, docentes y otros actores en la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas de convivencia escolar(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Plan Nacional de Convivencia Educativa (PNCE):** Estrategia ministerial que promueve un enfoque inclusivo, participativo y restaurativo en la convivencia escolar(Politica-Nacional-de-Co...).
 - **Política Nacional de Convivencia Escolar:** Lineamientos y estrategias promovidos por el Ministerio de Educación para fortalecer la convivencia en comunidades escolares(Politica-Nacional-de-Co...).
-

R

- **Resolución Pacífica de Conflictos:** Conjunto de estrategias que buscan transformar los desacuerdos en oportunidades de aprendizaje mediante el diálogo y la negociación, alineada con la **Ley N° 20.536**(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
 - **Responsabilidad Compartida:** Enfoque que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa en la promoción y el mantenimiento de un ambiente escolar seguro y respetuoso(Politica-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).
-

T

- **Transversalidad en la Convivencia:** Enfoque que integra la convivencia como un eje central en todas las áreas del currículum y las actividades escolares (Política-Nacional-de-Co...)(documento nueva reglame...).

XVI.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS

Protocolo Específico: Uso Responsable de Tecnologías y Ciberconvivencia

1. Propósito

Garantizar un uso responsable, seguro y ético de las tecnologías digitales por parte de la comunidad educativa del Colegio Jacaranda, promoviendo un entorno digital respetuoso y alineado con los principios de inclusión, diversidad y convivencia escolar.

2. *Ámbito de Aplicación*

Este protocolo es aplicable a todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados) que utilicen dispositivos electrónicos, plataformas digitales y redes sociales en el contexto escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.

3. *Principios Rectores*

1. **Respeto:** Garantizar que todas las interacciones digitales reflejen cortesía, empatía y consideración hacia los demás.
2. **Seguridad:** Proteger la privacidad y los datos personales de todos los miembros de la comunidad.
3. **Responsabilidad:** Fomentar el uso adecuado de las tecnologías digitales, limitando su empleo a propósitos educativos y formativos.

4. *Normas Generales*

1. **Uso adecuado de dispositivos electrónicos:**
 - Los estudiantes podrán usar dispositivos digitales únicamente con autorización del docente y en actividades educativas.
 - Está prohibido el uso de dispositivos durante recreos, salvo en actividades supervisadas por personal educativo.
2. **Contenido inapropiado:**
 - No está permitido acceder, compartir o almacenar contenido ofensivo, violento, discriminatorio o que vulnere la dignidad de las personas.
3. **Respeto por la privacidad:**

- Queda prohibido tomar fotografías, grabar videos o difundir información personal de cualquier miembro de la comunidad educativa sin consentimiento expreso.
- 4. Ciberacoso:**
- Todo acto de acoso digital, como insultos, difusión de rumores o exclusión en plataformas digitales, será tratado con prioridad según los lineamientos del presente protocolo.

5. Procedimiento ante Incidentes Digitales

5.1. Detección y Denuncia:

1. Cualquier incidente relacionado con ciberconvivencia (ciberacoso, acceso a contenido inapropiado, uso indebido de dispositivos) puede ser reportado:
 - Mediante un formulario digital habilitado en la página web del colegio.
 - Directamente al Encargado/a de Convivencia Escolar o Inspectoría General.
2. La denuncia puede ser realizada por estudiantes, docentes, apoderados o asistentes de la educación. Se garantizará la confidencialidad del denunciante.

5.2. Investigación:

1. Una vez recibida la denuncia, el Encargado/a de Convivencia Escolar iniciará una investigación que incluirá:
 - Revisión de registros digitales (si aplica).
 - Entrevistas con las partes involucradas.
 - Consultas con testigos o personas relevantes.
2. La investigación deberá completarse en un plazo máximo de 5 días hábiles.

5.3. Resolución y Medidas Correctivas:

1. Según la gravedad del incidente, se adoptarán medidas formativas o disciplinarias, que pueden incluir:
 - Charlas de reflexión pedagógica para las partes involucradas.
 - Restricción temporal del acceso a dispositivos o plataformas digitales.
 - Participación en talleres de ciberconvivencia.
 - Reparación simbólica (disculpa pública o privada, según corresponda).
2. En casos graves, se notificará a la familia y, si es necesario, a las autoridades competentes (Superintendencia de Educación o Policía de Investigaciones).

6. Prevención y Formación

1. Capacitaciones:

- Realizar talleres anuales sobre ciberconvivencia, ciudadanía digital y riesgos digitales para estudiantes, docentes y apoderados.

2. Campañas de sensibilización:

- Promover iniciativas escolares que fomenten el uso responsable de tecnologías, como concursos creativos o jornadas de reflexión.

3. Integración curricular:

- Incorporar temas de convivencia digital en asignaturas como orientación y lenguaje.

7. Evaluación y Seguimiento

El Equipo de Convivencia Escolar realizará un informe semestral para evaluar la efectividad del protocolo, considerando:

1. Incidentes reportados y resueltos.
2. Participación en actividades de formación.
3. Encuestas de percepción aplicadas a la comunidad educativa.

Protocolo de Promoción y Prevención en Salud Mental

Objetivo del Protocolo: Promover el bienestar emocional y prevenir problemas de salud mental en la comunidad educativa del Colegio Jacaranda, mediante acciones formativas, preventivas y de intervención temprana.

1. Diagnóstico y Monitoreo Continuo

Aplicar anualmente instrumentos validados para identificar necesidades de salud mental en estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias.

Responsables: Equipo Psicosocial, Encargado de Convivencia Escolar.

2. Acciones Formativas y de Promoción

Realizar talleres periódicos sobre manejo del estrés, regulación emocional, comunicación efectiva, y autocuidado para estudiantes, docentes y familias.

Promover campañas informativas de sensibilización sobre salud mental y bienestar emocional.

Responsables: Equipo Psicosocial, UTP, Encargado de Convivencia Escolar.

3. Espacios de Apoyo Socioemocional

Implementar espacios periódicos (círculos de diálogo, consejerías grupales o individuales) para que estudiantes y personal educativo puedan compartir experiencias, dificultades y recibir orientación.

Establecer horarios específicos para atención socioemocional confidencial.
Responsables: Psicólogo(a), Orientador(a), Encargado de Convivencia Escolar.

4. Detección Temprana e Intervención Oportuna

Capacitar al personal docente y asistentes en la detección temprana de signos de alerta en salud mental (ansiedad, depresión, estrés crónico).

Establecer mecanismos claros para derivación a equipos especializados internos o externos según sea necesario.

Responsables: Equipo Psicosocial, Dirección.

5. Redes de Apoyo y Derivación Externa

Mantener actualizado un directorio con contactos de servicios externos especializados en salud mental.

Establecer convenios de colaboración con servicios locales de salud mental.

Responsables: Equipo Psicosocial, Dirección.

6. Evaluación del Impacto y Mejora Continua

Realizar evaluaciones anuales del impacto del protocolo mediante encuestas y grupos focales.

Utilizar resultados para ajustar y mejorar continuamente las acciones del protocolo.

Responsables: Encargado de Convivencia Escolar, Equipo Psicosocial.

7. Comunicación Constante con la Comunidad Educativa

Informar periódicamente a la comunidad educativa sobre las acciones, resultados y recursos disponibles en salud mental.

Responsables: Dirección, Encargado de Convivencia Escolar, Comunicaciones del Colegio.

Este protocolo deberá integrarse al Reglamento Interno de Convivencia Escolar y será revisado anualmente para asegurar su eficacia y pertinencia.